



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece “*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.*”;

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, establece “*Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.*”

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.”;

Que, el artículo 287 de la Constitución de la República del Ecuador, establece “*Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.*”;

Que, los artículos 215 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) establecen la forma y el modo con el que se tratará los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria;

Que, el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: “*Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.*”;

Que, el artículo 83 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas manifiesta: “*Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior.*”

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.”

En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7 y artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:



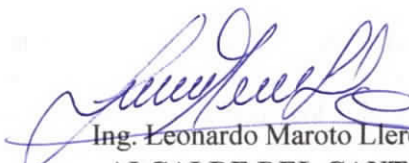
**ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE
PELILEO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

Artículo Único.- Apruébese la ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.

Se considera parte constitutiva de esta ordenanza el PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019, mismo que está publicado en la Gaceta Municipal.

Disposición Final.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Concejo Municipal a los 12 días del mes de agosto del 2019.


Ing. Leonardo Maroto Llerena MBA
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN PEDRO DE PELILEO**




Mg. Abg. Karina Gordón Gallegos
**SECRETARIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL**



CERTIFICO: Que, la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**, fue discutida y aprobada por el seno del Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, en dos debates efectuados en la Sesión Ordinaria del día miércoles 7 de agosto del 2019; y Sesión Extraordinaria del día lunes 12 de agosto del 2019; conforme consta del Libro de Actas y Resoluciones de las Sesiones del Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo.


Mg. Abg. Karina Gordón Gallegos
**SECRETARIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL**





G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN
**SAN PEDRO DE
PELILEO**

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO.- Pelileo, martes, 13 de agosto del 2019.- Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 248, del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, remítase tres ejemplares de la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**, para su sanción y promulgación.

Mg. Abg. Karina Gordón Gallegos
**SECRETARIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL**



ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO.- Pelileo, miércoles, 14 de agosto del 2019.- Por estar acorde con el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en especial con el Artículo 248, sanciono favorablemente la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**, y dispongo su cumplimiento conforme lo determina dicho Código.

Ing. Leonardo Maroto Llerena MBA.
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN PEDRO DE PELILEO**



CERTIFICO: Que el Señor Ing. Leonardo Maroto Llerena MBA, en su calidad de ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO, firmó y sancionó la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**, a los 14 días del mes de agosto del 2019.

Mg. Abg. Karina Gordón Gallegos
**SECRETARIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL**





**PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EJERCICIO ECONÓMICO
2019**

**(ANEXO A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019)**

1. INTRODUCCIÓN

1.1. RESUMEN EJECUTIVO

El Estado Ecuatoriano a través de la desconcentración del poder de gobernar, les ha asignado competencias para el logro de objetivos de desarrollo económico local, regional y nacional, a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La Democracia es algo más que un régimen y que ésta establece una relación entre el Estado y los ciudadanos así como una relación de ellos entre sí. Sobre esta teoría se puede decir que el poder ciudadano es la democracia con derechos y garantías establecidas, para ser cumplidas.

En la nueva constitución el Estado reconoce todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones en políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Es así como los gobiernos autónomos descentralizados del país, estamos enfrentando nuevos retos para desempeñar nuevas competencias que han surgido al asumir un rol activo para el desarrollo local. Sin embargo en forma general los retos a enfrentar se realizan con una organización inadecuada, talento humano no siempre capacitado para afrontar el cambio; y, recursos financieros insuficientes para cubrir necesidades básicas ya que estos no se multiplican al compás de las demandas de obras y servicios públicos, para cumplir con el principio del sumak kawsay.

Por otro lado la deficiencia en la creación de una normativa que en base a la autonomía, debe asumir el rol regulatorio de la jurisdicción cantonal a través de Ordenanzas sean estas de carácter administrativas, tributarias o de protección del entorno natural, que pueden generar recursos de autogestión, facultad que le concede El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, como una obligación de recuperar las inversiones y la prestación de los servicios públicos.

Para optimizar la asignación de limitados recursos y la necesidad de fortalecerse institucionalmente, debemos generar mecanismos efectivos de participación y control ciudadano, mediante la toma de decisiones acertadas, oportunas y efectivas. Ello significa combinar conceptos económicos, sociales y políticos, con un enfoque en las finanzas públicas, sin abandonar la misión social del municipio, sino desarrollar las acciones de gobierno con una visión diferente.

Para ello el Estado garantiza la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos dentro de la



formulación, ejecución, evaluación y control de las mismas, de forma que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución.

Muy visible para todos, la situación del municipio en la cual enfrenta una difícil situación financiera por los limitados recursos que el gobierno asigna para el gasto de inversión, el cierre de los subsidios en los créditos de la Banca del Estado; considerando que el municipio es una empresa donde los socios son todos los vecinos de la jurisdicción, se deberá estimar una adecuada priorización del gastos público para destinar a la dotación de servicios y la construcción de la obra pública.

En estas circunstancias el firme propósito de la municipalidad de San Pedro de Pelileo consiste en adoptar nuevas alternativas de gestión que permitan aumentar los recursos disponibles y asignarlos en base a criterios de eficiencia, sin descuidar los aspectos de equidad distributiva y beneficio social que guía todas las acciones públicas. Es allí donde nace la necesidad de convertirse en MODELO DE GESTIÓN, para ordenar casa adentro los procesos administrativos, financieros y operativos acorde a las nuevas disposiciones constitucionales y legales.

Por otro lado nos corresponde prever una adecuada implementación de TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN que permita a los directivos contar con elementos necesarios para la toma de decisiones y la búsqueda de soluciones acertadas para mejorar la comunicación interna, la mejora de las recaudaciones de ingresos, la atención al ciudadano, así como facilitar que la información sea de libre acceso en forma permanente y oportuna para el control social, de conformidad con lo que establece la Constitución de la República, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Ley de Participación Ciudadana.

1.1 BASE LEGAL

1.2.1 Constitución de la República

De conformidad al **artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador** dispone que en todos los niveles de gobierno se conformen instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce entre otras necesidades para elaborar los presupuestos participativos de los gobiernos, conforme lo establece el **artículo 95 de la misma norma legal**, para que las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, equidad de género, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

De conformidad a lo dispuesto en la **Constitución de la República artículo 293** que dispone la formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado con sujeción al



Plan Nacional de Desarrollo, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas, deben ajustarse a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo hoy Plan Nacional del Buen Vivir, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Las **competencias que el artículo 264 de la Constitución de la República** determina para los diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados de manera exclusiva sin perjuicio de otras que determine la ley son:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

1.2.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

En tal virtud los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley. De esta manera se registrarán conforme lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su **Título VI, Capítulo VII, Sección Cuarta y Quinta**, referente a la Formulación del Presupuesto y la Aprobación y Sanción del mismo.

En concordancia con dicha disposición corresponde la aplicación del **artículo 149 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas** para el registro de recursos financieros y materiales, que lo ejercerá el componente de contabilidad, incluirá el registro de todos los recursos financieros y materiales administrados por los entes públicos aun cuando pertenezcan a terceros, de forma que ningún recurso quede excluido del proceso de registro e informes financieros, así como la aplicación de las **Normas Técnicas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería** dispuestas por el Ministerio de Finanzas.



Los Gobiernos Autónomos Descentralizados tomarán como referencias las **directrices para el Presupuesto General del Estado** en la medida que se adapte a las leyes respectivas.

1.2.3 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

De conformidad al **artículo 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**, establece que el Plan Nacional del Buen Vivir constituye la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativo para los demás sectores.

En tal sentido los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus empresas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional del Buen Vivir como referente obligatorio y sin menoscabo de sus competencias y autonomías, ya que éste articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.

La inversión pública será priorizada de acuerdo al Plan Nacional del Buen Vivir, al Plan de Ordenamiento Territorial, a la Programación Presupuestaria Cuatrianual, por parte de la máxima autoridad en el marco de lo establecido en la Constitución de la república y el **artículo 112** del citado cuerpo legal.

1.2.4 Plan de Ordenamiento Territorial

El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pelileo, se plantea en concordancia con el Plan Nacional del Buen Vivir y con el Plan de Ordenamiento Territorial, garantizando una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley, los mismos que son los referentes que guían la Planificación Estratégica Institucional, como principal herramienta para vincular con los presupuestos participativos y la iniciativa ciudadana, en la priorización de planes y programas para la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, en cumplimiento del **artículo 241 de la Constitución de la República** que dispone la planificación obligatoria para garantizar el ordenamiento territorial en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pelileo, proyecta el sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal, cuenta con un Plan Cantonal de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial formulado participativamente con la acción del Consejo Cantonal de Planificación y las instancias de participación ciudadana.

De esta manera el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pelileo, proyectará los presupuestos anuales en concordancia con la planificación, garantizando una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley.

1.3. ORGANIZACIÓN Y TERRITORIO

El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados según lo establecido en el **artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**, se regirán por los **principios de sustentabilidad del desarrollo**, por lo cual priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus



habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

El **COOTAD en su artículo 10** dispone también que el Estado ecuatoriano se organizará territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales y en el marco de esta organización territorial, por razones de conservación ambiental, étnico culturales o de población, podrán constituirse regímenes especiales de gobierno, distritos metropolitanos, circunscripciones territoriales de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias y el consejo de gobierno de la provincia de Galápagos.

De esta manera ha dispuesto que los gobiernos autónomos descentralizados de conformidad al **artículo 28 del COOTAD** se conforman en gobierno autónomo descentralizado en cada circunscripción territorial, para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir a través del ejercicio de sus competencias, que estará integrado por ciudadanos electos democráticamente, quienes ejercerán su representación política constituidos de la siguiente manera:

- a) Los de las regiones;
- b) Los de las provincias;
- c) Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
- d) Los de las parroquias rurales.

Los GADs rigen su autoridad y las potestades públicas por los siguientes principios (artículo 3 COOTAD):

- **Unidad.-** De Ordenamiento Jurídico
- **Solidaridad.-** Obligaciones compartidas en la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales.
- **Coordinación y Corresponsabilidad.-** Responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía.
- **Subsidiaridad.-** Privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los gobiernos más cercanos a la población.
- **Complementariedad.-** Los gobiernos autónomos descentralizados, tienen la obligación compartida de articular los planes de desarrollo territorial al Plan Nacional del Buen Vivir.
- **Equidad interterritorial.-** La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios.
- **Participación Ciudadana.-** Este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado.
- **Sustentabilidad del desarrollo.-** Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población e impulsar el desarrollo territorial, centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores



comunitarios VISION INTEGRAL ASEGURANDO LOS ASPECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, AMBIENTALES, CULTURALES E INSTITUCIONALES, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equilibrado de todo el país.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pelileo, dentro de la zona de planificación se compone de la siguiente división geográfica que lo integran las parroquias urbanas y rurales:

Distrito administrativo de planificación: Unidad Territorial para la prestación de servicios públicos, que coincide con el cantón o unión de cantones y articula las políticas de desarrollo del territorio, dentro del cual se coordinará la provisión de servicios para el ejercicio de derechos y garantías ciudadanas.

ZONA ADMINISTRATIVO DE PLANIFICACION	PROVINCIA	CODIGO DISTRITAL	DESCRIPCION DEL DISTRITO (CANTONES Y PARROQUIAS URBANAS)
ZONA 3	TUNGURAHUA	18D04	PATATE – SAN PEDRO DE PELILEO

Fuente: División Político Administrativa del Ecuador a nivel cantonal y parroquial, actualizada al 2010, INEC.

Elaboración propia DIR-FIN GADMSP

Circuito administrativo de planificación: Unidad territorial local conformada por el conjunto de establecimientos dedicados a la prestación de servicios públicos en un territorio determinado dentro de un distrito, articulados entre sí a través de los servicios que ofertan.

ZONA DE PLANIFICACIÓN	PROVINCIA	CANTÓN	CÓDIGO DISTRITO	CODIGO DEL CIRCUITO	DESCRIPCIÓN DEL CIRCUITO (PARROQUIAS)
ZONA 3	TUNGURAHUA	PELILEO	18D04	18D04C02	PELILEO
				18D04C03	PELILEO
				18D04C04	PELILEO
				18D04C05	SALASAKA BENITEZ (PACHANLICA) EL ROSARIO (RUMICHACA)
				18D04C06	CHIUQUICHA GARCIA MORENO
				18D04C07	COTALO HUAMBALO BOLIVAR

Fuente: División Político Administrativa del Ecuador a nivel cantonal y parroquial, actualizada al 2010, INEC.

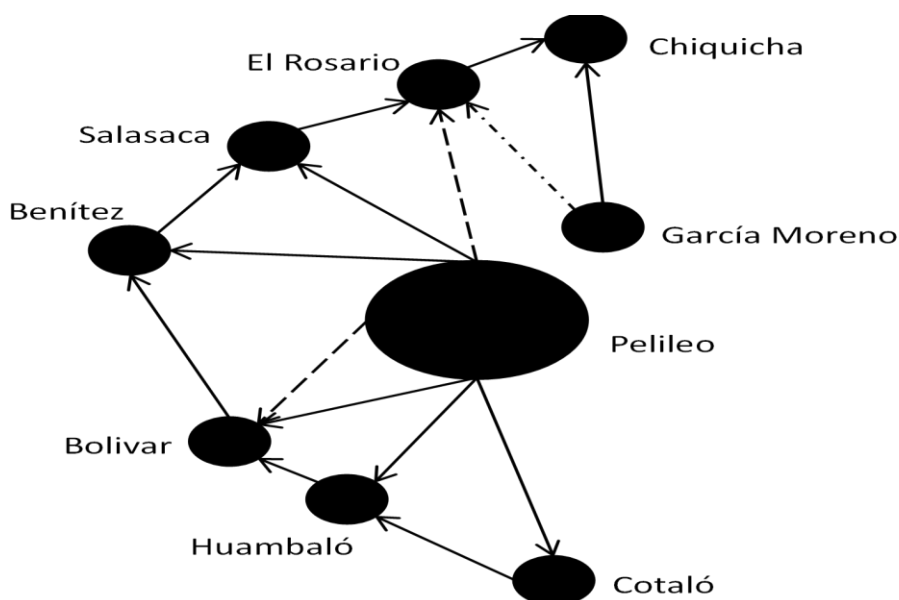
Elaboración propia DIR-FIN GADMSP



1.3.1 Modelo Territorial Actual

El modelo territorial actual del cantón se generó a partir de las unidades ambientales identificadas con su matriz de valoración, la representación de la población tanto de la cabecera cantonal como de las parroquias, y la red vial principal existente.

En éste modelo se puede ver claramente que existe un desarrollo mono nuclear del cantón siendo el centro la ciudad de Pelileo, que se une con las parroquias que representan pequeños satélites alrededor de la cabecera. Tanto la cabecera como las parroquias se encuentran conectadas por una red vial en buen estado, pues en su mayoría son pavimentados, empedrados (dos tramos) y uno de tierra, de acuerdo con el siguiente esquema.



FUENTE: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON PELILEO
GRAFICO NO. 217

2. GOBERNABILIDAD

2.1. FACTOR POLÍTICO

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, de conformidad al **artículo 53 del COOTAD**, su Naturaleza jurídica se determina como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva prevista en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

El Cantón San Pedro de Pelileo, fue creado mediante Decreto expedido por el Gobierno Provisorio el 22 de Julio de 1860; para el cumplimiento de sus funciones, atribuciones, responsabilidades y administración de los recursos financieros y materiales, su vida jurídica



tendrá sustento en la Constitución de la República del Ecuador y más normativa conexa como son sus respectivas Ordenanzas.

2.2. FUNCIONES INTEGRADAS

En concordancia con las funciones de los GAD, dispuesto en el **artículo 29 del COOTAD** el GADMSPPP ejercerá su gobierno a través de tres funciones integradas:

De ejecución y administración;

De legislación, normatividad y fiscalización; y,

De participación ciudadana y control social.

2.2.1 Estamento de Ejecución y Administración

El **artículo 253 de la Constitución de la República** indica que: cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por el alcalde y los concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá un vicealcalde. El alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.

El alcalde es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley en materia electoral; junto con el procurador síndico tendrá la representación judicial y extrajudicial; ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.

2.2.2 Estamento Legislativo y de Fiscalización.-

El **COOTAD en su artículo 56** dice que el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal.

En esta base el Concejo Cantonal de San Pedro de Pelileo está integrado por el Alcalde, quien lo preside con voto dirimente y con 7 concejales (4 rurales y 3 urbanos), ***elegidos por votación popular***, quienes conforman el concejo municipal con facultades normativas cantonales y de planificación, consultivas y de fiscalización. Para el desempeño de sus funciones los concejales se organizan en comisiones permanentes y especiales.

2.2.3 Estamento de Participación Ciudadana.-

La **Ley de Participación Ciudadana** establece la iniciativa popular normativa en su **artículo 6**, donde las y los ciudadanos que se encuentren en goce de sus derechos políticos, las organizaciones sociales lícitas, podrán ejercer la facultad de proponer la creación, reforma o derogatoria de normas jurídicas, ante la Función Legislativa o ante cualquier otra institución u órgano con competencia normativa en todos los niveles de gobierno.

Esta iniciativa popular normativa no podrá referirse a crear, modificar o suprimir impuestos, aumentar el gasto público o modificar la organización territorial político administrativa del país.



De esta manera el **Art. 238 del COOTAD** establece la Participación ciudadana en la priorización del gasto, desde las unidades básicas de participación que serán recogidas por la Asamblea Local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, quien definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

3. LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN

La **Constitución de la República del Ecuador** establece que la Función Ejecutiva (**artículos 294 y 295**), elabore cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual, que serán remitidas a la Asamblea Nacional para aprobación durante los primeros noventa días de su gestión y en los años siguientes sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. En sus artículos 280 y 293 señala que la programación y ejecución del Presupuesto del Estado y la inversión y asignación de recursos públicos se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo.

El **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**, COPYFIP (**artículo 5, numeral 1**) entre otras disposiciones, reitera que en todas las fases del ciclo presupuestario los presupuestos públicos y todos los recursos públicos se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo, de igual modo el **artículo 100 del COPYFIP**, dispone que las proformas de las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias.

En cumplimiento de esta norma el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pelileo, define los siguientes lineamientos estratégicos:

3.1. MISIÓN INSTITUCIONAL

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón Pelileo, con una cuidadosa planificación, regulación y entrega de servicios e infraestructura

3.2. VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser un gobierno participativo, ejemplo de trabajo e integridad, generador de oportunidades, y garante de derechos de los ciudadanos, del medio ambiente

3.3. POLÍTICA DE LA ENTIDAD

- 3.3.1. Procurar el ordenamiento urbanístico de la ciudad.
- 3.3.2. Mejorar e incrementar los servicios públicos municipales.
- 3.3.3. Coadyuvar a la elevación del nivel cultural de los vecinos del Cantón.
- 3.3.4. Procurar el mejor ordenamiento económico, administrativo tendiente a fortificar y alcanzar a través de la actualización y cumplimiento de Ordenanzas, Acuerdos y



Resoluciones, el ordenamiento racional y lógico del gasto y procurar el mayor rendimiento de las fuentes de financiamiento.

3.4. POLÍTICA DE GASTOS

- 3.4.1. Se sujetará a la austeridad que determina el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- 3.4.2. Se observarán los lineamientos dispuestos por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- 3.4.3. Para las adquisiciones se observará lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, así como las normativas emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.

3.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 3.5.1. Procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- 3.5.2. Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales.
- 3.5.3. Acrecentar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad de los asociados, para lograr el creciente progreso y la indisoluble unidad de la nación.
- 3.5.4. Promover el desarrollo económico, social, turístico, deportivo y cultural dentro de su jurisdicción.

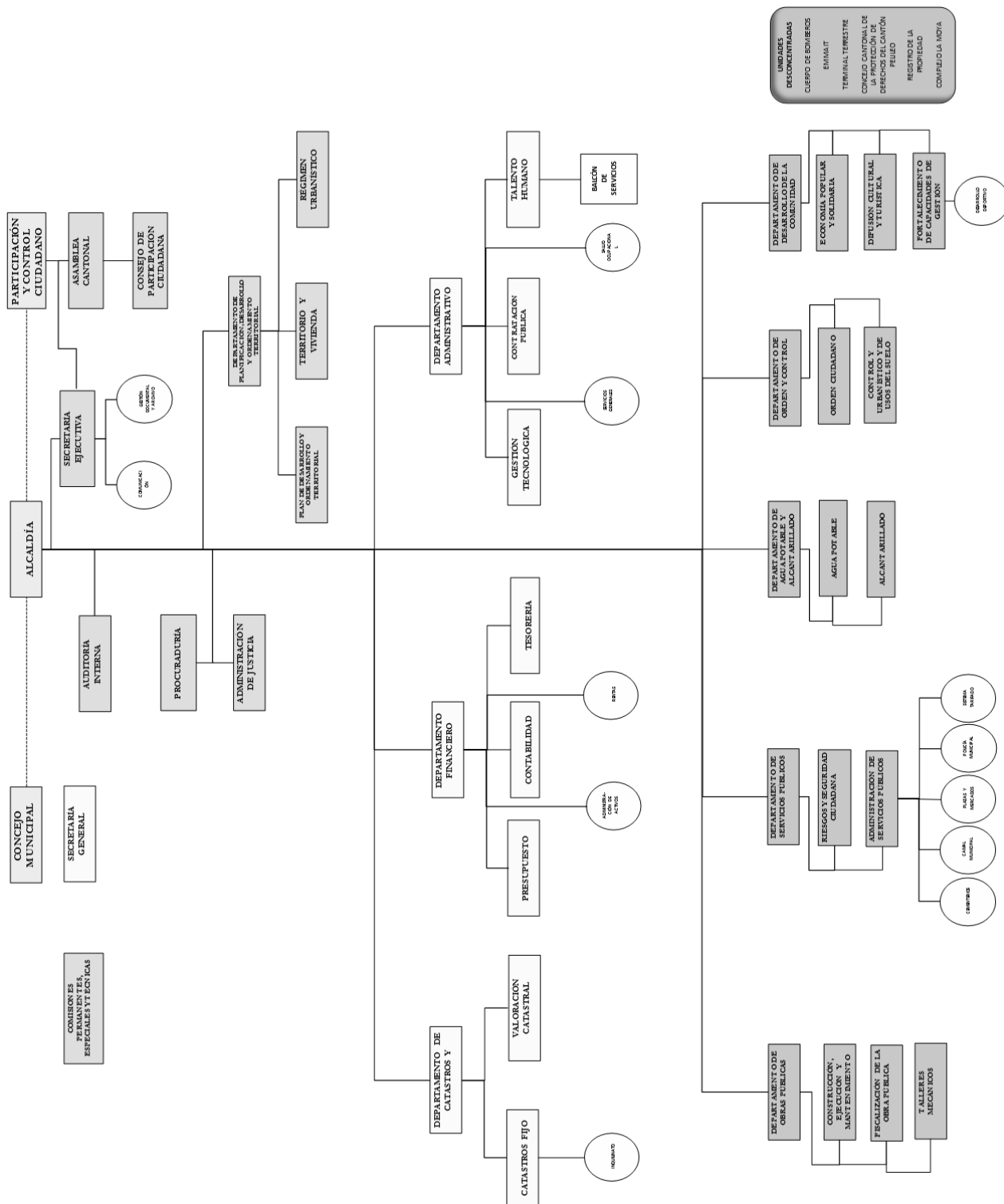
4. DESARROLLO ORGANIZACIONAL

4.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Sustentado en la Ley de Servicio Público y su Reglamento General; EL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL Y POR PROCESOS DEL GAD MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PELILEO, se proponen las Unidades Administrativas requeridas en el Gobierno Municipal de San Pedro de Pelileo que regirán para el año 2019 con un talento humano compuesto al momento por 178 trabajadores sujetos al Código de Trabajo; 117 Servidores Públicos sujetos a la Ley de Servicio Público; 9 Servidores en el Nivel Directivo 2 y 2 Servidores en el Nivel Directivo 1; 1 Procurador Síndico Municipal; 1 Secretario del Concejo Municipal; 1 Registrador de la Propiedad; 1 Secretario Ejecutivo; 1 Alcalde más 7 Concejales sujetos a las disposiciones del COOTAD, por ser personeros de elección popular.



ORGÁNICO FUNCIONAL Y POR PROCESOS DEL GADMCSPP





5.- EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Cumpliendo con las competencias exclusivas de los GADs el presupuesto guardará equilibrio entre los ingresos y los gastos, de la forma que establece el COOTAD, COPYFP y las Ordenanzas Municipales.

5.1. INGRESOS

De conformidad con lo previsto en el **artículo 270 de la Constitución**, los gobiernos autónomos descentralizados generan sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participan de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial.

El **COOTAD en su artículo 7** otorga la Facultad normativa a los Municipios, para en pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente tengan la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

El **artículo 78 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas** dispone que todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente a fin de alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica. Los gobiernos autónomos descentralizados observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros.

5.1.1 La Clasificación de Ingresos

Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. De conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Los ingresos que se encuentran asignados en el Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pelileo para el Ejercicio Económico 2019 se ha estimado en base al **artículo 236 del COOTAD**.

TITULO I. INGRESOS TRIBUTARIOS

Capítulo I.- IMPUESTOS.- Que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación.

- A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos, Art. Art. 556 al 561

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

- A los Predios Urbanos , Art. 501 al 513

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Ordenanza Reformada que Establece la formación del catastro, su valoración y la determinación de los impuestos a los Predios Urbanos y Rurales del Cantón San Pedro de



Pelileo para el Bienio 2018 – 2019; publicada en la Edición Especial del R.O. No.158 del viernes 22/12/2017.

- A los Predios Rurales, Art. 514 al 524 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Ordenanza Reformada que Establece la formación del catastro, su valoración y la determinación de los impuestos a los Predios Urbanos y Rurales del Cantón San Pedro de Pelileo para el Bienio 2018 – 2019; publicada en la Edición Especial del R.O. No.158 del viernes 22/12/2017.
- A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o Mercantil
Tablas del Consejo de la Judicatura
- Impuesto a los Vehículos, Art. 538 al 542 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- De Alcabalas, Art. 527 al 537 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- 1.5 por mil a los Activos Totales, Art. 552 al 555 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas, Art. 546 al 551 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Ordenanza Sustitutiva para el Cobro del Impuesto Anual de Patente en el Cantón San Pedro de Pelileo; publicada en R.O. # 776 del martes 28/08/2012

- Impuesto a los Espectáculos Públicos, Art. 543 al 545 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Capítulo II.- TASAS GENERALES.- Que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados.

- Tasa de Rastro, Art. 568 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Ocupación de Lugares Públicos

Ordenanza que Regula la Ocupación de la Vía Pública en el Cantón San Pedro de Pelileo; publicada en la Edición Especial del R.O. # 42 del jueves 22/08/2013.

- Venta de Bases
- Prestación de Servicios:
 - ✓ Servicios Administrativos
 - ✓ Servicios de Piscina Complejo La Moya



Ordenanza que Regula el Funcionamiento y Cobro del Ingreso a la Piscina del Complejo Turístico La Moya; publicada en la Edición Especial del R.O. # 443 del jueves 31/12/2015.

✓ Servicios Banda Municipal

Ordenanza que Regula el Funcionamiento de la Banda de Música del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo; publicada en R.O. # 241 del jueves 08/05/2014.

✓ Servicios Bus Institucional

✓ Servicios Cursos Vacacionales

✓ Inscripción de Servicios Profesionales

✓ Servicios Administrativos por Áridos y Pétreos

Ordenanza Sustitutiva para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras existentes en la Jurisdicción del Cantón San Pedro de Pelileo.

✓ Servicios Administrativos por Movilización de Ganado

• Permisos, Licencias y Patentes:

✓ Permiso y/o Certificado de Funcionamiento

✓ Licencia Única Anual de Turismo

Reforma a la Ordenanza que Norma, Promueve, Controla y Regula la Actividad Turística en el Cantón San Pedro de Pelileo; sancionada a los 16 días del mes de junio del 2017.

✓ Permiso por Áridos y Pétreos

Ordenanza Sustitutiva para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras existentes en la Jurisdicción del Cantón San Pedro de Pelileo.

✓ Certificado Variable de Riesgos

✓ Permiso para Disposición Final de Escombros y Tierras de Excavación

Ordenanza Sustitutiva para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras existentes en la Jurisdicción del Cantón San Pedro de Pelileo.

✓ Patente de Conservación Minera

Ordenanza Sustitutiva para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras existentes en la Jurisdicción del Cantón San Pedro de Pelileo.

✓ Permiso por Certificado de Uso de Suelo

✓ Informes Ambientales de Cumplimiento de Actividades Mineras



- ✓ Informes Ambientales de Cumplimiento de Actividades Privadas (Convenio HGPT)

- Servicio de Rastro

Ordenanza Reformatoria de Funcionamiento del Camal Municipal de San Pedro de Pelileo; publicada en R.O. # 177 del jueves 22/04/2010.

- Conexión y Reconexión de Alcantarillado y Canalización
- Conexión y Reconexión de Agua Potable
- Otras Tasas (10% Fondos Ajenos)
- Prestación de Servicios
- Aprobación de Planos e Inscripción de Construcción

Ordenanza que establece el régimen administrativo de autorización urbanística para el fraccionamiento del suelo y construcción en zonas urbanas y rurales; publicada en la Edición Especial del R.O. # 111 del viernes 13/10/2017.

Capítulo III.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS Y DE ORDENAMIENTO.-

Que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior.

- Recuperación de las Inversiones en Obras Públicas, Art. 569 al 593 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Reforma a la Ordenanza que Regula la Aplicación, Cobro y Exoneración de Contribuciones Especiales de Mejoras en el Cantón San Pedro de Pelileo, Provincia de Tungurahua; publicada en el Segundo Suplemento del R.O. # 886 del lunes 21/11/2016.

TITULO II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Capítulo I.- RENTAS PATRIMONIALES, que comprenderán los siguientes grupos:

a) Utilidades provenientes del dominio industrial;

- Venta de Agua Potable

Base Legal. – Art. 568, COOTAD

Ordenanza R. O. # 505 del 03/08/2011

Ordenanza R. O. # 173 del 21/04/1993

Ordenanza R.O. No. 294 del 13/10/1989

Ordenanza Reformada que Regula el Servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Cobro de Tasas en el Cantón San Pedro de Pelileo; publicada en la Edición Especial del R.O. # 158 del viernes 22/12/2017.

- Tasa Alcantarillado y Canalización

Base Legal. – Art. 568



Ordenanza; R. O. # 505 del 03/08/2011

Ordenanza; R. O. # 173 del 21/04/1993

Ordenanza; 293 del 12/10/1989

Ordenanza Reformada que Regula el Servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Cobro de Tasas en el Cantón San Pedro de Pelileo; publicada en la Edición Especial del R.O. # 158 del viernes 22/12/2017.

- Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable

b) Utilidades de inversiones financieras

- Intereses por Otras Operaciones
- Intereses por Mora Tributaria.- Art. 21 del Código Tributario.
- Multas Tributarias
- Infracción a Ordenanzas Municipales
- Incumplimiento de Contratos
- Otras Multas

c) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

- Arrendamiento de Edificios, Locales y Residencias:
- ✓ Plazas y mercados
- ✓ Mercado República de Argentina
- ✓ Locales comerciales y parqueaderos

Ordenanza Sustitutiva que Regula el Funcionamiento de Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo (GADMCSPP), publicada en R.O. # 917 del jueves 21/03/2013.

- ✓ Centro Cívico de Uso Múltiple
- ✓ Estadio Municipal
- ✓ Cancha Sintética

Ordenanza que Regula la Administración, Funcionamiento y Utilización de los Escenarios Deportivos Municipales del Cantón San Pedro de Pelileo; sancionada a los 6 días del mes de octubre del 2017.

- Arrendamiento de Maquinarias y Equipos



Reglamento que Norma el Uso, Mantenimiento y Control de los Vehículos, Maquinaria Pesada y Bus del Gobierno Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo: Determinación de Infracciones y Sanciones Administrativas; sancionado a los 17 días del mes de julio del 2013.

Capítulo II.- TRANSFERENCIAS Y APORTES

a) Asignaciones fiscales

- Ley 047

Base Legal.- R.O. # 281 del 22/09/1989

- Otras Transferencias en virtud de la transferencia de competencias con cargo al proceso de descentralización; herencias, legados y donaciones; y otros ingresos recibidos en garantías en virtud de la suscripción de contratos por objeto de venta, permuta, hipoteca o arrendamiento de bienes inmuebles con ofertas de pago a plazos por cuya deuda se aplicará el máximo interés legal.
- Asignaciones Presupuestarias de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)

b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos

Asignaciones que por lo general las realiza el Gobierno Provincial de Tungurahua, para implementación de las líneas estratégicas de Turismo y para el Fomento Productivo.

Capítulo III.- VENTA DE ACTIVOS

a) De bienes raíces

- Venta de Terrenos

b) De otros activos

- Remate de Bienes y Activos Obsoletos

Capítulo IV.- INGRESOS VARIOS, que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones

- Otros no Especificados

Título III. EMPRÉSTITOS

Capítulo I.- CRÉDITOS INTERNOS

- Créditos internos por recuperación de anticipos de fondos y cobros a contribuyentes a través de la cartera vencida.
- Saldos de Caja de ejercicios anteriores en el que se debe considerar los saldos de fondos especiales que financiarán obras específicas.



Capítulo II.- CRÉDITOS EXTERNOS

- Créditos contraídos para la ejecución de obras e inversiones específicas al Sector Público Financiero:

Banco de Desarrollo – Construcción Sistema de Agua Potable Chiquiurcu – Pelileo; crédito 65049, 180 meses plazo.

Banco de Desarrollo – Cofinanciamiento Construcción Sistema de Agua Potable Chiquiurcu; crédito 11663, 120 meses plazo.

Banco de Desarrollo – Obras Complementarias en la Línea de Conducción y Captación del Sistema de Agua Chiquiurcu; crédito 65019, 84 meses plazo.

Banco de Desarrollo – Financiamiento para la Culminación del Sistema de Agua Potable Chiquiurcu - Pelileo; crédito 65299, 120 meses plazo.

Banco de Desarrollo – Financiamiento para el Alcantarillado y Planta de Tratamiento Chaupi - Chambag; crédito 65410, 60 meses plazo.

EL GAD MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PELILEO						
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN						
EXPIDE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2019 INGRESOS						
				INCORPORACIÓN PRESUPUESTO 2019 A PRESUPUESTO PRORROGADO 2018		
PARTIDA	DENOMINACION	Recaudación Efectiva al 30/06/2019	PROFORMA MUNICIPAL 2019 (E)	PRESUPUESTO PRORROGADO 2018 CODIFICADO (C)	Modificaciones (D = E - C)	Presupuesto Codificado Consolidado 2019 (E = C+D)
TOTAL INGRESOS		12.832.640,94	20.434.023,50	18.726.000,00	1.708.023,50	20.434.023,50
100000	INGRESOS CORRIENTES	3.402.479,25	6.646.700,56	6.028.779,31	617.921,25	6.646.700,56
110000	IMPUESTOS	1.103.768,79	1.655.000,00	1.387.000,00	268.000,00	1.655.000,00
110100	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	25.159,68	41.000,00	26.000,00	15.000,00	41.000,00
110102	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	25.159,68	41.000,00	26.000,00	15.000,00	41.000,00
110200	Sobre la Propiedad	899.194,05	1.344.000,00	1.091.000,00	253.000,00	1.344.000,00
110201	A los Predios Urbanos	122.447,70	168.500,00	166.000,00	2.500,00	168.500,00
110202	A los Predios Rurales	251.638,60	365.500,00	355.000,00	10.500,00	365.500,00
110203	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	190.161,36	330.000,00	300.000,00	30.000,00	330.000,00
11020302	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad	187.177,74	320.000,00	290.000,00	30.000,00	320.000,00
11020303	A la Inscripción en el Registro Mercantil	2.983,62	10.000,00	10.000,00	-	10.000,00
110205	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	129.105,00	200.000,00	45.000,00	155.000,00	200.000,00
110206	De Alcabalas	85.636,55	150.000,00	100.000,00	50.000,00	150.000,00
110207	A los Activos Totales	120.204,84	130.000,00	125.000,00	5.000,00	130.000,00
110300	Al Consumo de Bienes y Servicios	100,00	10.000,00	10.000,00	-	10.000,00
110312	A los Espectáculos					



	Públicos	100,00	10.000,00	10.000,00	-	10.000,00
110700	Impuestos Diversos	179.315,06	260.000,00	260.000,00	-	260.000,00
110704	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	179.315,06	260.000,00	260.000,00	-	260.000,00
130000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	701.575,90	1.463.200,00	1.294.000,00	169.200,00	1.463.200,00
130100	Tasas Generales	552.038,12	1.219.200,00	1.046.000,00	173.200,00	1.219.200,00
<u>130103</u>	<u>Ocupación de Lugares Públicos</u>	<u>30.251,10</u>	<u>80.500,00</u>	<u>81.000,00</u>	<u>(500,00)</u>	<u>80.500,00</u>
13010302	Vallas Publicitarias Mercado República de Argentina	-	-	500,00	(500,00)	-
13010303	Puestos Exteriores Complejo La Moya	-	500,00	500,00	-	500,00
13010306	Vía Pública Cooperativas de Transporte Público	-	3.000,00	3.000,00	-	3.000,00
13010307	Vía Pública Puestos Provisionales	5.500,39	8.000,00	8.000,00	-	8.000,00
13010308	Vía Pública Remates	24.498,51	65.000,00	65.000,00	-	65.000,00
13010309	Vía Pública Materiales de Construcción	252,20	4.000,00	4.000,00	-	4.000,00
130106	Especies Fiscales	-	-	-	-	-
130107	Venta de Bases	4.310,00	10.000,00	10.000,00	-	10.000,00
<u>130108</u>	<u>Prestación de Servicios</u>	<u>211.730,44</u>	<u>421.400,00</u>	<u>426.300,00</u>	<u>(4.900,00)</u>	<u>421.400,00</u>
13010802	Servicios Administrativos	153.106,34	280.000,00	260.000,00	20.000,00	280.000,00
13010803	Servicios de Piscina Complejo La Moya	54.386,58	120.000,00	160.000,00	(40.000,00)	120.000,00
13010804	Servicios Banda Municipal	709,20	1.500,00	1.500,00	-	1.500,00
13010805	Servicios Bus Institucional	-	500,00	500,00	-	500,00
13010806	Servicios Cursos Vacacionales	-	500,00	500,00	-	500,00
13010807	Inscripción de Servicios Profesionales	613,00	800,00	500,00	300,00	800,00
13010809	Servicios Administrativos por Áridos y Pétreos	-	300,00	300,00	-	300,00
13010810	Servicios Administrativos por Movilización de Ganado	2.200,00	4.000,00	3.000,00	1.000,00	4.000,00
13010812	Servicios Administrativos Ambientales (Convenio delegación competencia ambiental HGPT)	-	12.600,00	-	12.600,00	12.600,00
13010813	Servicios de Monitoreo, Muestreo y Análisis de Agua	715,32	1.200,00	-	1.200,00	1.200,00
<u>130112</u>	<u>Permisos, Licencias y Patentes</u>	<u>19.200,11</u>	<u>39.300,00</u>	<u>27.700,00</u>	<u>11.600,00</u>	<u>39.300,00</u>
13011202	Permiso y/o Certificado de Funcionamiento	13.021,41	20.000,00	2.000,00	18.000,00	20.000,00
13011203	Licencia Única Anual de Turismo	521,96	2.000,00	2.000,00	-	2.000,00
13011204	Permiso por Áridos y Pétreos	432,30	3.000,00	10.000,00	(7.000,00)	3.000,00
13011205	Certificado Variable de Riesgos	3.388,40	6.000,00	6.000,00	-	6.000,00
13011207	Permiso para Disposición Final de Escombros y Tierras de Excavación	-	1.200,00	1.200,00	-	1.200,00
13011208	Patente de Conservación Minera	141,84	700,00	500,00	200,00	700,00
13011209	Permiso por Certificado de Uso de Suelo	1.694,20	3.400,00	3.000,00	400,00	3.400,00
13011210	Informes Ambientales de Cumplimiento de Actividades Mineras	-	600,00	600,00	-	600,00
13011211	Informes Ambientales de Cumplimiento de Actividades Privadas (Convenio HGPT)	-	2.400,00	2.400,00	-	2.400,00
130114	Servicios de Rastro	190.292,50	375.900,00	375.900,00	-	375.900,00



130118	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	68.042,59	135.500,00	84.000,00	51.500,00	135.500,00
13011802	Aprobación de Planos	10.006,53	25.000,00	15.000,00	10.000,00	25.000,00
13011803	Líneas de Fábrica	11.256,74	26.000,00	16.000,00	10.000,00	26.000,00
13011804	Divisiones Urbanas de Predios	44.982,57	80.000,00	50.000,00	30.000,00	80.000,00
13011805	Permisos de Cerramiento	1.796,75	4.000,00	2.500,00	1.500,00	4.000,00
13011806	Permiso de Trabajos Varios	-	500,00	500,00	-	500,00
130120	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	810,00	1.500,00	500,00	1.000,00	1.500,00
130121	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	2.757,60	5.000,00	500,00	4.500,00	5.000,00
130199	Otras Tasas (10% Fondos Ajenos)	24.643,78	150.100,00	40.100,00	110.000,00	150.100,00
130300	Tasas Diversas	-	3.000,00	3.000,00	-	3.000,00
130308	Regalías Mineras	-	3.000,00	3.000,00	-	3.000,00
130400	Contribuciones	149.537,78	241.000,00	245.000,00	(4.000,00)	241.000,00
130406	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	76.138,18	126.000,00	130.000,00	(4.000,00)	126.000,00
130413	Obras de Regeneración Urbana	73.399,60	115.000,00	115.000,00	-	115.000,00
13041302	Construcción Mercado República de Argentina	73.399,60	115.000,00	115.000,00	-	115.000,00
140000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	217.843,51	630.000,00	796.000,00	(166.000,00)	630.000,00
140200	Ventas de Productos y Materiales	9.840,00	12.000,00	8.000,00	4.000,00	12.000,00
140206	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	9.840,00	12.000,00	8.000,00	4.000,00	12.000,00
140300	Ventas no Industriales	208.003,51	618.000,00	788.000,00	(170.000,00)	618.000,00
140301	Agua Potable	165.907,07	480.000,00	620.000,00	(140.000,00)	480.000,00
140303	Alcantarillado	42.096,44	130.000,00	160.000,00	(30.000,00)	130.000,00
140310	De Espectáculos Públicos	-	8.000,00	8.000,00	-	8.000,00
170000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	259.852,62	720.510,00	552.850,00	167.660,00	720.510,00
170200	Rentas por Arrendamientos de Bienes	158.926,76	530.750,00	371.550,00	159.200,00	530.750,00
170202	Edificios, Locales y Residencias	142.507,60	491.500,00	338.500,00	153.000,00	491.500,00
17020202	Plazas y Mercados	68.191,96	300.000,00	150.000,00	150.000,00	300.000,00
17020203	Mercado República de Argentina	53.455,74	150.000,00	150.000,00	-	150.000,00
17020204	Locales Comerciales, Parqueaderos	20.056,14	38.000,00	35.000,00	3.000,00	38.000,00
17020205	Centro Cívico de Uso Múltiple	-	500,00	500,00	-	500,00
17020206	Estadio Municipal	-	1.000,00	1.000,00	-	1.000,00
17020207	Cancha Sintética	803,76	2.000,00	2.000,00	-	2.000,00
170204	Maquinarias y Equipos	1.145,54	4.000,00	4.000,00	-	4.000,00
170299	Otros Arrendamientos	15.273,62	35.250,00	29.050,00	6.200,00	35.250,00
17029902	Recuperación Energía Eléctrica Plazas y Mercados	1.813,76	7.500,00	7.500,00	-	7.500,00
17029903	Recuperación Energía Eléctrica M. R. Argentina	8.247,46	20.000,00	20.000,00	-	20.000,00
17029904	Recuperación Energía Eléctrica Cancha Sintética	-	100,00	100,00	-	100,00
17029905	Nichos	78,80	150,00	150,00	-	150,00
17029906	Inhumación	3.979,40	5.000,00	500,00	4.500,00	5.000,00
17029907	Exhumación	709,20	1.500,00	100,00	1.400,00	1.500,00
17029908	Potrero	445,00	1.000,00	700,00	300,00	1.000,00
170300	Intereses por Mora	58.085,13	110.000,00	110.000,00	-	110.000,00
170301	Tributaria	58.085,13	110.000,00	110.000,00	-	110.000,00
170400	Multas	42.840,73	79.760,00	71.300,00	8.460,00	79.760,00
170401	Tributarias	-	9.560,00	-	9.560,00	9.560,00



17040102	Infracciones Ambientales (Convenio delegación competencia ambiental HGPT)		9.560,00	-	9.560,00	9.560,00
170402	<u>Infracción a Ordenanzas Municipales</u>	<u>25.239,70</u>	<u>30.200,00</u>	<u>10.200,00</u>	<u>20.000,00</u>	<u>30.200,00</u>
17040202	Infracción a Ordenanzas Municipales	25.239,70	30.000,00	10.000,00	20.000,00	30.000,00
17040203	A Sectores Vulnerables	-	200,00	200,00	-	200,00
170404	Incumplimientos de Contratos	2.056,80	10.000,00	35.000,00	(25.000,00)	10.000,00
170499	Otras Multas	15.544,23	30.000,00	26.100,00	3.900,00	30.000,00
180000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.119.438,43	2.177.990,56	1.998.929,31	179.061,25	2.177.990,56
180100	Transferencias Corrientes del Sector Público	1.119.438,43	2.177.990,56	1.998.929,31	179.061,25	2.177.990,56
<u>180101</u>	<u>Del Presupuesto General del Estado</u>	<u>1.119.438,43</u>	<u>2.177.990,56</u>	<u>1.998.929,31</u>	<u>179.061,25</u>	<u>2.177.990,56</u>
18010102	Aportes del Gobierno Central	1.119.438,43	2.177.990,56	1.998.929,31	179.061,25	2.177.990,56
200000	INGRESOS DE CAPITAL	2.651.491,39	6.835.671,85	9.597.217,33	(2.761.545,48)	6.835.671,85
240000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	655,32	3.000,00	3.000,00	-	3.000,00
240200	Bienes Inmuebles	655,32	3.000,00	3.000,00	-	3.000,00
<u>240201</u>	<u>Terrenos</u>	<u>655,32</u>	<u>3.000,00</u>	<u>3.000,00</u>	<u>-</u>	<u>3.000,00</u>
24020102	Terrenos Cementerio	655,32	3.000,00	3.000,00	-	3.000,00
280000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	2.650.836,07	6.832.671,85	9.594.217,33	(2.761.545,48)	6.832.671,85
280100	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	2.618.689,74	5.340.165,29	5.919.318,33	(579.153,04)	5.340.165,29
<u>280101</u>	<u>Del Presupuesto General del Estado</u>	<u>2.612.023,07</u>	<u>5.081.977,99</u>	<u>5.326.042,06</u>	<u>(244.064,07)</u>	<u>5.081.977,99</u>
28010102	Aportes del Gobierno Central	2.612.023,07	5.081.977,99	5.064.168,39	17.809,60	5.081.977,99
28010103	Aportes del Gobierno Central.- Diferencia del 50% alícuota diciembre/2017	-	-	261.873,67	(261.873,67)	-
<u>280102</u>	<u>De Entidades Descentralizadas y Autónomas</u>	<u>6.666,67</u>	<u>34.600,00</u>	<u>345.000,00</u>	<u>(310.400,00)</u>	<u>34.600,00</u>
28010202	Gobierno Provincial de Tungurahua, Implementación Estrategia Agropecuaria	6.666,67	20.000,00	20.000,00	-	20.000,00
28010203	Gobierno Provincial de Tungurahua, Implementación Estrategia Turística	-	5.000,00	5.000,00	-	5.000,00
28010204	Gobierno Provincial de Tungurahua, Asfaltado Varios Sectores	-	-	250.000,00	(250.000,00)	-
28010205	Gobierno Parroquial El Rosario, Planta de Tratamiento	-	-	70.000,00	(70.000,00)	-
28010206	Gobierno Provincial de Tungurahua, Competencia Ambiental	-	9.600,00	-	9.600,00	9.600,00
<u>280106</u>	<u>De Entidades Financieras Públicas</u>	<u>-</u>	<u>223.587,30</u>	<u>248.276,27</u>	<u>(24.688,97)</u>	<u>223.587,30</u>
28010602	Asignación no Reembolsable Banco de Desarrollo.- Construcción de Alcantarillado de Varios Sectores de García Moreno	-	-	248.276,27	(248.276,27)	-
28010604	Asignación no Reembolsable Banco de Desarrollo.- Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento Comunidades de Chambag y Chaupi	-	223.587,30	-	223.587,30	223.587,30



280600	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	32.146,33	96.439,00	96.439,00	-	96.439,00
280609	Aporte según Ley 047 y su Reforma	32.146,33	96.439,00	96.439,00	-	96.439,00
281000	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	-	1.396.067,56	3.578.460,00	(2.182.392,44)	1.396.067,56
<u>281002</u>	<u>Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales</u>	<u>-</u>	<u>1.396.067,56</u>	<u>3.578.460,00</u>	<u>(2.182.392,44)</u>	<u>1.396.067,56</u>
28100202	Saldo IVA año 2018 (Marzo - Diciembre)	-	438.941,41	900.000,00	(461.058,59)	438.941,41
28100203	Saldo IVA año 2017 (Noviembre)	-	62.948,72	1.060.000,00	(997.051,28)	62.948,72
28100204	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales año 2016	-	-	1.618.460,00	(1.618.460,00)	-
28100207	IVA año 2019	-	66.755,48	-	66.755,48	66.755,48
28100208	Saldo IVA años anteriores (FINGAD I)	-	827.421,95	-	827.421,95	827.421,95
300000	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	6.778.670,30	6.951.651,09	3.100.003,36	3.851.647,73	6.951.651,09
360000	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	-	364.800,34	-	364.800,34	364.800,34
360200	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	-	364.800,34	-	364.800,34	364.800,34
<u>360201</u>	<u>Del Sector Público Financiero</u>	<u>-</u>	<u>364.800,34</u>	<u>-</u>	<u>364.800,34</u>	<u>364.800,34</u>
36020104	Banco de Desarrollo.- Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento Comunidades de Chambag y Chaupi, crédito 65410	-	364.800,34	-	364.800,34	364.800,34
370000	SALDOS DISPONIBLES	6.098.538,72	5.898.626,97	2.230.820,97	3.667.806,00	5.898.626,97
370100	Saldos en Caja y Bancos	6.098.538,72	5.898.626,97	2.230.820,97	3.667.806,00	5.898.626,97
370101	De Fondos del Presupuesto General del Estado	5.899.561,07	5.500.000,00	1.274.478,30	4.225.521,70	5.500.000,00
370102	De Fondos de Autogestión	-	398.626,97	237.142,92	161.484,05	398.626,97
370104	De Préstamos	-	-	82.598,33	(82.598,33)	-
370105	De Donaciones	198.977,65	-	636.601,42	(636.601,42)	-
380000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	680.131,58	688.223,78	869.182,39	(180.958,61)	688.223,78
380100	Cuentas Pendientes por Cobrar	680.131,58	688.223,78	869.182,39	(180.958,61)	688.223,78
380101	De Cuentas por Cobrar	329.799,56	570.000,00	500.000,00	70.000,00	570.000,00
380103	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores - Construcción de Obras	350.332,02	96.086,98	330.082,00	(233.995,02)	96.086,98
380105	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores - Compra de Bienes y/o Servicios	-	22.136,80	39.100,39	(16.963,59)	22.136,80



5.2. GASTOS

El Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pelileo incorpora los programas, proyectos y actividades de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización artículo 228, 229 y 230**, y del **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas artículo 34**, demás leyes y la decisión y priorización del Presupuesto Participativo.

La formulación de la proforma presupuestaria observa también la obligatoriedad de las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del Sistema de Información Financiera. La Ejecución Presupuestaria comprenderá el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. La Normativa aplicable y las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán acatadas conforme disposiciones del Ministerio de Finanzas como organismo Rector de la Normativa de las Finanzas Públicas.

Para cumplir con sus funciones y objetivos, el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pelileo durante el ejercicio económico 2019, concentra la administración y sus actividades a ejecutarse de conformidad al COOTAD por áreas, programas y subprogramas; programas de actividades corrientes y los proyectos de inversión, en los siguientes grupos de gastos:

El presupuesto de gastos comprende las siguientes áreas:

- a) Servicios generales.*- La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados;
- b) Servicios sociales.*- La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas;
- c) Servicios comunales.*- La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad;
- d) Servicios económicos.*- La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno: y,
- e) Servicios inclasificables.*- Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

Los Programas y Proyectos de estas Áreas serán definidas en el Plan Operativo Anual.



5.4. PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y RECURSOS DEL PLAN OPERATIVO

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PELILEO						
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN						
EXPIDE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL 2019 <u>GASTOS</u>						
INCORPORACIÓN PRESUPUESTO 2019 A PRESUPUESTO PRORROGADO 2018						
PARTIDA	DENOMINACION	Gasto Devengado al 12/07/2019	PRESUPUESTO CODIFICADO 2019 (E)	PRESUPUESTO PRORROGADO 2018 CODIFICADO (C)	Modificaciones (D = E - C)	Presupuesto Codificado Consolidado 2019 (E = C+D)
CUADRO RESUMEN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS						
5	TOTAL GASTO CORRIENTE	858.239,77	6.555.711,06	6.297.436,94	258.274,12	6.555.711,06
51	Gastos en Personal	667.221,92	4.307.520,92	4.135.785,27	171.735,65	4.307.520,92
52	Prestaciones a la Seguridad Social	-	1.124,34	1.124,34	-	1.124,34
53	Bienes y Servicios de Consumo	119.446,21	721.962,04	523.183,87	198.778,17	721.962,04
56	Egresos Financieros	-	767.033,00	807.000,00	(39.967,00)	767.033,00
57	Otros Egresos Corrientes	67.709,98	631.570,76	731.343,46	(99.772,70)	631.570,76
58	Transferencias o Donaciones Corrientes	3.861,66	126.500,00	99.000,00	27.500,00	126.500,00
5	GASTO CORRIENTE (Comprobación)	858.239,77	6.555.711,06	6.297.436,94	258.274,12	6.555.711,06
7	TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	2.844.635,07	11.678.270,81	10.761.363,06	916.907,75	11.678.270,81
71	Egresos en Personal para Inversión	25.321,91	1.052.182,80	48.101,00	1.004.081,80	1.052.182,80
73	Bienes y Servicios para Inversión	742.210,64	2.097.202,72	2.032.015,51	65.187,21	2.097.202,72
75	Obras Públicas	1.932.030,85	8.052.685,29	8.234.518,55	(181.833,26)	8.052.685,29
77	Otros Egresos de Inversión	5.228,71	46.200,00	41.728,00	4.472,00	46.200,00
78	Transferencias o Donaciones para Inversión	139.842,96	430.000,00	405.000,00	25.000,00	430.000,00
7	GASTO DE INVERSIÓN (Comprobación)	2.844.635,07	11.678.270,81	10.761.363,06	916.907,75	11.678.270,81
8	TOTAL GASTO DE CAPITAL	235.010,35	1.030.438,63	539.200,00	491.238,63	1.030.438,63
8401	Bienes Muebles	235.010,35	794.964,51	395.379,00	399.585,51	794.964,51
8403	Expropiaciones de Bienes	-	235.474,12	143.821,00	91.653,12	235.474,12
8	GASTO DE CAPITAL (Comprobación)	235.010,35	1.030.438,63	539.200,00	491.238,63	1.030.438,63
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	-	1.169.603,00	1.128.000,00	41.603,00	1.169.603,00
	Sumas Totales \$...	3.937.885,19	20.434.023,50	18.726.000,00	1.708.023,50	20.434.023,50



SUBPROGRAMA 111

ADMINISTRACIÓN GENERAL

ÁREA I: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.1. - ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBPROGRAMA 1.1.1. - ADMINISTRACIÓN GENERAL

ASPECTOS GENERALES

1. ÁMBITO DE ACCIÓN:

Ejercer las facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras, con el propósito de procurar el bienestar material – social – económico y la mejora de calidad de vida de la población y contribuir al fomento y protección de los intereses locales con participación de los diferentes actores sociales de la comunidad.

Determinar las políticas y los procesos de autogestión económica, las nuevas fuentes de financiamiento y la utilización adecuada y prioritaria de los recursos.

Ejercer los deberes y atribuciones que señala el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

2. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

2.1 Concejo Municipal

2.2 Alcaldía

2.3 Secretaría del Concejo Municipal

2.4 Secretaría Ejecutiva

2.5 Procuraduría Síndica Municipal

2.6 Administración de Justicia

3. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 809,098.32

111	SUBPROGRAMA 111 : ADMINISTRACIÓN GENERAL					
500000	GASTOS CORRIENTES	344781,95	757343,23	1348473,63	-591130,4	757343,23
510000	GASTOS EN PERSONAL	299.266,39	676.046,22	642.331,73	33.714,49	676.046,22
510100	Remuneraciones Básicas	217.409,31	460.212,00	444.048,00	16.164,00	460.212,00
510105	Remuneraciones Unificadas	214.013,31	453.420,00	437.256,00	16.164,00	453.420,00
510106	Salarios Unificados	3.396,00	6.792,00	6.792,00	-	6.792,00
510200	Remuneraciones Complementarias	15.029,61	57.232,52	45.207,50	12.025,02	57.232,52
510203	Decimotercer Sueldo	13.233,27	47.391,51	37.004,00	10.387,51	47.391,51



510204	Decimocuarto Sueldo	1.796,34	9.841,01	8.203,50	1.637,51	9.841,01
510300	Remuneraciones Compensatorias	-	528,00	528,00	-	528,00
510306	Alimentación		528,00	528,00	-	528,00
510500	Remuneraciones Temporales	9.694,65	20.000,00	19.000,00	1.000,00	20.000,00
510507	Honorarios	6.695,65	16.000,00	16.000,00	-	16.000,00
510512	Subrogación	2.999,00	4.000,00	3.000,00	1.000,00	4.000,00
510600	Aportes Patronales a la Seguridad Social	38.948,93	93.073,70	88.548,23	4.525,47	93.073,70
510601	Aporte Patronal	25.919,40	54.197,75	51.559,03	2.638,72	54.197,75
510602	Fondo de Reserva	13.029,53	38.875,95	36.989,20	1.886,75	38.875,95
510700	Indemnizaciones	18.183,89	45.000,00	45.000,00	-	45.000,00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	18.183,89	45.000,00	45.000,00	-	45.000,00
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.200,42	23.797,01	26.018,02	(2.221,01)	23.797,01
530100	Servicios Básicos	1.115,82	2.500,00	2.500,00	-	2.500,00
530105	Telecomunicaciones	1.115,82	2.500,00	2.500,00	-	2.500,00
530200	Servicios Generales	1.660,57	10.000,00	13.229,02	(3.229,02)	10.000,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	-	4.800,00	8.829,02	(4.029,02)	4.800,00
530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	-	1.200,00	400,00	800,00	1.200,00
530207	Difusión, Información y Publicidad	1.660,57	4.000,00	4.000,00	-	4.000,00
530300	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	-	4.350,00	2.350,00	2.000,00	4.350,00
530302	Pasajes al Exterior	-	2.350,00	2.350,00	-	2.350,00
530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	-	2.000,00	-	2.000,00	2.000,00
530500	Arrendamiento de Bienes	-	-	100,00	(100,00)	-
530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	-	-	100,00	(100,00)	-

530600	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	-	1.800,00	-	1.800,00	1.800,00
---------------	--	---	-----------------	---	-----------------	-----------------



530612	Capacitación a Servidores Públicos	-	1.800,00	-	1.800,00	1.800,00
530700	Gastos en Informática	-	-	1.500,00	(1.500,00)	-
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	-	-	1.500,00	(1.500,00)	-
530800	Bienes de Uso y Consumo Corriente	3.424,03	4.797,01	6.339,00	(1.541,99)	4.797,01
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	239,01	911,01	239,01	672,00	911,01
530804	Materiales de Oficina	1.869,02	1.870,00	4.050,00	(2.180,00)	1.870,00
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	-	300,00	-	300,00	300,00
530813	Repuestos y Accesorios	-	400,00	400,00	-	400,00
530820	Menaje y Accesorios Descartables	1.316,00	1.316,00	1.649,99	(333,99)	1.316,00
531400	Bienes Muebles no Depreciables	-	350,00	-	350,00	350,00
531403	Mobiliario	-	50,00	-	50,00	50,00
531404	Maquinarias y Equipos	-	200,00	-	200,00	200,00
531406	Herramientas y Equipos menores	-	100,00	-	100,00	100,00
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	39.315,14	57.500,00	680.123,88	(622.623,88)	57.500,00
570100	Impuestos, Tasas y Contribuciones	32.826,88	33.600,00	652.123,88	(618.523,88)	33.600,00
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	32.826,88	33.600,00	652.123,88	(618.523,88)	33.600,00
570200	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	6.488,26	23.900,00	28.000,00	(4.100,00)	23.900,00
570203	Comisiones Bancarias	5.032,27	5.900,00	10.000,00	(4.100,00)	5.900,00
570206	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	1.455,99	18.000,00	18.000,00	-	18.000,00
700000	GASTOS DE INVERSIÓN	9812,86	37812,86	25000	12812,86	37812,86
710000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	9.812,86	11.812,86	10.000,00	1.812,86	11.812,86
710500	Remuneraciones Temporales	9.812,86	11.812,86	10.000,00	1.812,86	11.812,86
710507	Honorarios	9.812,86	11.812,86	10.000,00	1.812,86	11.812,86
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	26.000,00	15.000,00	11.000,00	26.000,00
730200	Servicios Generales	-	20.000,00	15.000,00	5.000,00	20.000,00
730207	Difusión, Información y Publicidad	-	20.000,00	-	20.000,00	20.000,00
730230	Digitalización de Información y Datos Públicos	-	-	15.000,00	(15.000,00)	-
730600	Contratación de Estudios, Investigaciones y	-	6.000,00	-	6.000,00	6.000,00



	Servicios Técnicos Especializados					
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	-	6.000,00	-	6.000,00	6.000,00
800000	GASTOS DE CAPITAL	9120,52	14842,23	21970	-7127,77	14842,23
840000	BIENES DE LARGA DURACIÓN	9.120,52	14.842,23	21.970,00	(7.127,77)	14.842,23
840100	Bienes Muebles	9.120,52	14.842,23	21.970,00	(7.127,77)	14.842,23
840103	Mobiliarios	285,96	285,96	4.000,00	(3.714,04)	285,96
840104	Maquinarias y Equipos	5.999,84	8.499,84	6.500,00	1.999,84	8.499,84
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.834,72	6.056,43	2.840,00	3.216,43	6.056,43
840107002	Sistema de Control de Procesos y Gestión Documental en el GAD Municipal de Pelileo	-	-	8.630,00	(8.630,00)	-
T O T A L D E L P R O G R A M A U S D \$		363.715,33	809.098,32	1.395.443,63	(585.445,31)	809.098,32

SUBPROGRAMA 112

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ÁREA I: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBPROGRAMA 1.1.2. – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASPECTOS GENERALES

1. ÁMBITO DE ACCIÓN:

Le corresponde: orientar y complementar esfuerzos en la atención al público, y definir la calidad en el contacto con los ciudadanos –seguridad, elementos tangibles (aparición de las instalaciones físicas, equipos, materiales de oficina de comunicaciones, la arquitectura de los sitios de trabajo); contribuir a que los servicios administrativos de compras, servicios administrativos, transporte, mantenimiento, seguridad, áreas verdes y otros que normalmente ejecutan las dependencias se cumplan con la eficiencia necesaria y según las normas y disposiciones vigentes; atender la administración de asuntos internos y el apoyo logístico a todos los procesos del GADMSPP; asesor y gestionar las Compras Públicas y Servicio al público (fiabilidad, capacidad de respuesta); gestionar las compras públicas y servicio al público (fiabilidad, capacidad de respuesta); definir estándares de atención y servicio; ejecutar políticas internas; establecer, dirigir, supervisar, coordinar y controlar los métodos y procedimientos administrativos que permitan el buen desarrollo de las actividades dentro de la Institución; preparar y participar en la preparación de sistemas, reglamentos, instructivos, normas internas, manuales administrativos – operativos en su ámbito; formular el plan de mejoramiento continuo y bienestar laboral, y formular los manuales del usuario; dirigir las actividades de los Talento Humanos (ingreso, ascenso y egreso del personal, etc.); asesorar y apoyar a los organismos de la Estructura Orgánica del GADMSPP en la articulación del desarrollo del personal con el desarrollo organizacional y con el desarrollo tecnológico; gestionar el sistema integrado de desarrollo institucional, talento humano y remuneraciones; desarrollar tecnologías de la información y la comunicación (TIC); crear e innovar la relación virtual y formular guías para la aplicación de nuevas tecnologías e instrumentos computacionales; apoyar la implementación, adquisición y control de equipos, programas, licencias y servicios de computación; establecer



mecanismos de relación de datos, información y control; procesar datos y preparar la información del Gobierno; gestionar viáticos, pasajes, licencias; coordinar el mantenimiento físico de la Municipalidad; e, implementar el sistema de información del GADMSPP.

Le corresponde la valoración y estimación presupuestaria y la gestión de los procesos: de Contratación y Compras Públicas; Servicios Generales y Mantenimiento; Atención al Cliente; Administración del Talento Humano; Desarrollo y Fortalecimiento Organizacional; Mantenimiento y Soporte Técnico; Desarrollo de Sistemas y Procesamiento de Datos, conforme se señala en el Manual de Procesos del GADMSPP. La administración del sistema integral de información del GADMSPP, se coordina con la secretaría Ejecutiva.

1. UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

Responsable: Director(a) Departamental

1.1. Salud Ocupacional y Riesgos del Trabajo

1.2. Servicios Generales

1.3. Unidad de Administración de Talento Humano

1.4. Balcón de Servicios

1.5. Gestión Tecnológica

1.6. Contratación y Compras Públicas

C. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 1.559,688.53

112	SUBPROGRAMA 112 : DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA					
500000	GASTOS CORRIENTES	178.966,51	490.462,65	389.694,14	100.768,51	490.462,65
510000	GASTOS EN PERSONAL	121.495,96	290.971,91	268.747,66	22.224,25	290.971,91
510100	Remuneraciones Básicas	99.279,43	217.831,00	201.156,00	16.675,00	217.831,00
510105	Remuneraciones Unificadas	86.709,43	192.691,00	176.016,00	16.675,00	192.691,00
510106	Salarios Unificados	12.570,00	25.140,00	25.140,00	-	25.140,00
510200	Remuneraciones Complementarias	1.553,67	25.380,59	23.163,00	2.217,59	25.380,59
510203	Decimotercer Sueldo	832,5	18.152,58	16.763,00	1.389,58	18.152,58
510204	Decimocuarto Sueldo	721,17	7.228,01	6.400,00	828,01	7.228,01
510300	Remuneraciones Compensatorias	-	2.112,00	2.112,00	-	2.112,00
510306	Alimentación	-	2.112,00	2.112,00	-	2.112,00
510600	Aportes Patronales a la Seguridad Social	18.662,86	43.648,32	40.316,66	3.331,66	43.648,32
510601	Aporte Patronal	11.628,99	25.503,01	23.560,37	1.942,64	25.503,01
510602	Fondo de Reserva	7.033,87	18.145,31	16.756,29	1.389,02	18.145,31
510700	Indemnizaciones	2.000,00	2.000,00	2.000,00	-	2.000,00



510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	2.000,00	2.000,00	-	2.000,00
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	51.295,29	190.490,74	106.946,48	83.544,26	190.490,74
530100	Servicios Básicos	8.931,97	19.500,00	16.300,00	3.200,00	19.500,00
530104	Energía Eléctrica	5.218,01	11.000,00	11.000,00	-	11.000,00
530105	Telecomunicaciones	3.713,96	8.500,00	5.300,00	3.200,00	8.500,00
530200	Servicios Generales	6.452,00	78.133,63	15.040,00	63.093,63	78.133,63
530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desen vase y Recarga de Extintores	-	2.000,00	2.000,00	-	2.000,00
530207	Difusión, Información y Publicidad	-	-	1.000,00	-1.000,00	-
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	-	25.704,00	-	25.704,00	25.704,00
530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	-	38.777,63	-	38.777,63	38.777,63
530226	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	416	5.416,00	5.040,00	376	5.416,00
530246	Servicios de Identificación, Marcación, Autentificación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	6.000,00	6.000,00	6.000,00	-	6.000,00
530300	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	320,4	1.300,00	1.300,00	-	1.300,00
530301	Pasajes al Interior	-	300	300	-	300
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	320,4	1.000,00	1.000,00	-	1.000,00
530400	Instalación, Mantenimiento y Reparación	1.971,00	3.000,00	2.500,00	500	3.000,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	145,6	500	500	-	500
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1.825,40	2.500,00	2.000,00	500	2.500,00
530600	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	11.424,00	31.424,00	14.960,00	16.464,00	31.424,00
530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	8.960,00	8.960,00	8.960,00	-	8.960,00
530612	Capacitación a Servidores Públicos	2.464,00	22.464,00	6.000,00	16.464,00	22.464,00
530700	Gastos en Informática	660,8	15.700,00	13.000,00	2.700,00	15.700,00



530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	-	6.000,00	6.000,00	-	6.000,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	616	7.700,00	5.000,00	2.700,00	7.700,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	44,8	2.000,00	2.000,00	-	2.000,00
530800	Bienes de Uso y Consumo Corriente	20.799,06	29.501,05	31.146,48	-1.645,43	29.501,05
530801	Alimentos y Bebidas	-	-	299,87	-299,87	-
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	6.435,56	7.128,90	6.904,90	224	7.128,90
530804	Materiales de Oficina	515,77	515,77	4.000,00	-3.484,23	515,77
530805	Materiales de Aseo	1.760,58	2.000,00	3.275,00	-1.275,00	2.000,00
530809	Medicamentos	1.856,38	4.856,38	2.000,00	2.856,38	4.856,38
530811	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	205,24	500	562,84	-62,84	500
530813	Repuestos y Accesorios	3.534,53	7.500,00	7.603,87	-103,87	7.500,00
531400	Bienes Muebles no Depreciables	736,06	11.932,06	12.700,00	-767,94	11.932,06
531403	Mobiliario	232,06	232,06	233	-0,94	232,06
531404	Maquinarias y Equipos	-	11.000,00	10.000,00	1.000,00	11.000,00
531406	Herramientas y Equipos menores	-	-	1.767,00	-1.767,00	-
531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	504	700	700	-	700
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	6.175,26	9.000,00	14.000,00	-5.000,00	9.000,00
570100	Impuestos, Tasas y Contribuciones	269,37	3.000,00	3.000,00	-	3.000,00
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	269,37	3.000,00	3.000,00	-	3.000,00

570200	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	5.905,89	6.000,00	11.000,00	-5.000,00	6.000,00
570201	Seguros	5.905,89	6.000,00	11.000,00	-5.000,00	6.000,00
700000	GASTOS DE INVERSIÓN	-	1.007.000,00	-	1.007.000,00	1.007.000,00
710000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00	1.000.000,00
710700	Indemnizaciones	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00	1.000.000,00
710706	Beneficio por Jubilación	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00	1.000.000,00
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	7.000,00	-	7.000,00	7.000,00



730600	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	-	7.000,00	-	7.000,00	7.000,00
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	-	7.000,00	-	7.000,00	7.000,00
800000	GASTOS DE CAPITAL	57.225,88	62.225,88	59.800,00	2.425,88	62.225,88
840000	BIENES DE LARGA DURACIÓN	57.225,88	62.225,88	59.800,00	2.425,88	62.225,88
840100	Bienes Muebles	57.225,88	62.225,88	59.800,00	2.425,88	62.225,88
840103	Mobiliarios	280	280	1.600,00	-1.320,00	280
840104	Maquinarias y Equipos	448	5.448,00	800	4.648,00	5.448,00
840105	Vehículos	44.900,00	44.900,00	45.000,00	-100	44.900,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	11.597,88	11.597,88	11.600,00	-2,12	11.597,88
840111	Partes y Repuestos	-	-	800	-800	-
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		236.192,39	1.559.688,53	449.494,14	1.110.194,39	1.559.688,53

SUBPROGRAMA 121

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ÁREA I: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.2. - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

SUBPROGRAMA 1.2.1.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

A. - ASPECTOS GENERALES

1. ÁMBITO DE ACCIÓN:

Le corresponde: gestionar la financiación e inversión; definir y sugerir la política y objetivos financieros para el Gobierno Municipal; coordinar, consolidar, preparar y gestionar el presupuesto del Gobierno Municipal; gestionar y controlar la ejecución financiera y presupuestaria; determinar y precisar las fuentes de financiación internas o de autofinanciación en el ejercicio de su actividad e incluye los fondos de amortización y la retención de beneficios y mantener la capacidad económica del Gobierno; gestionar la obtención de los recursos financieros que el GADMSPP necesita para desarrollar su actividad; determinar la estructura financiera más conveniente; seleccionar los distintos tipos de inversiones necesarias; conocer y controlar los flujos monetarios; implementar sistemas de recaudación y recuperación; sugerir la aplicación de conceptos tributarios; controlar las garantías y obligaciones, y sus vencimientos; preparar la proforma presupuestaria de la Municipalidad, y controlar el ciclo; medir y evaluar la efectividad, eficiencia y calidad de rendimientos económicos del GADMSPP; hacer cumplir las reglas fiscales para el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación; incorporar y formular mecanismos y procedimientos para la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros, y establecer niveles de rendimiento; ordenar y pagar; ejercer el control previo; realizar la clasificación y registro del gasto e inversión, registrar la afectación presupuestaria conforme la ciencia contable; preparar la información contable y la interpretación de los resultados; la implementación de sistemas de medición y del sistema de información del GADMSPP en lo de su ámbito.



1. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Responsable: Director(a) Departamental

Administración de Activos

Rentas

Presupuesto

Contabilidad

Tesorería

C. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 1, 048,373.88

121	SUBPROGRAMA 121: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA					
500000	GASTOS CORRIENTES	160.565,27	942.765,09	347.522,90	595.242,19	942.765,09
510000	GASTOS EN PERSONAL	144.843,02	358.162,16	309.052,90	49.109,26	358.162,16
510100	Remuneraciones Básicas	106.961,07	248.070,00	219.504,00	28.566,00	248.070,00
510105	Remuneraciones Unificadas	106.961,07	248.070,00	219.504,00	28.566,00	248.070,00
510200	Remuneraciones Complementarias	1.293,56	29.223,68	24.692,00	4.531,68	29.223,68
510203	Decimotercer Sueldo	764,22	21.557,00	18.292,00	3.265,00	21.557,00
510204	Decimocuarto Sueldo	529,34	7.666,68	6.400,00	1.266,68	7.666,68
510500	Remuneraciones Temporales	10.794,83	26.600,00	15.000,00	11.600,00	26.600,00
510507	Honorarios	8.922,13	12.800,00	12.800,00	-	12.800,00
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	-	5.000,00	-	5.000,00	5.000,00
510510	Servicios Personales por Contrato	-	5.800,00	-	5.800,00	5.800,00
510512	Subrogación	1.872,70	3.000,00	2.200,00	800,00	3.000,00
510600	Aportes Patronales a la Seguridad Social	20.911,16	48.268,48	43.856,90	4.411,58	48.268,48
510601	Aporte Patronal	12.629,10	28.144,54	25.572,22	2.572,32	28.144,54
510602	Fondo de Reserva	8.282,06	20.123,94	18.284,68	1.839,26	20.123,94
510700	Indemnizaciones	4.882,40	6.000,00	6.000,00	-	6.000,00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	4.882,40	6.000,00	6.000,00	-	6.000,00
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.722,25	106.897,00	38.470,00	68.427,00	106.897,00
530200	Servicios Generales	333,00	23.333,00	11.000,00	12.333,00	23.333,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	-	22.000,00	10.000,00	12.000,00	22.000,00
530207	Difusión, Información y Publicidad	333,00	333,00	1.000,00	(667,00)	333,00
530228	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para	-	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00



	Registro de Firmas Digitales					
530300	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	-	2.000,00	2.350,00	(350,00)	2.000,00
530302	Pasajes al Exterior	-	-	2.350,00	(2.350,00)	-
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	-	2.000,00	-	2.000,00	2.000,00
530400	Instalación, Mantenimiento y Reparación	-	500,00	300,00	200,00	500,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	-	500,00	300,00	200,00	500,00
530600	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	6.160,00	11.160,00	6.160,00	5.000,00	11.160,00
530605	Estudio y Diseño de Proyectos	6.160,00	6.160,00	6.160,00	-	6.160,00
530605001	Proyecto de Revalorización de los Activos Fijos del GAD Municipal de Pelileo	6.160,00	6.160,00	6.160,00	-	6.160,00
530612	Capacitación a Servidores Públicos	-	5.000,00	-	5.000,00	5.000,00
530700	Gastos en Informática	4.678,40	8.180,00	9.500,00	(1.320,00)	8.180,00
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	4.180,00	7.180,00	8.500,00	(1.320,00)	7.180,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	498,40	1.000,00	1.000,00	-	1.000,00
530800	Bienes de Uso y Consumo Corriente	4.550,85	61.224,00	8.760,00	52.464,00	61.224,00
530801	Alimentos y Bebidas	-	-	260,00	(260,00)	-
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	-	224,00	-	224,00	224,00
530804	Materiales de Oficina	4.377,25	60.000,00	8.000,00	52.000,00	60.000,00
530813	Repuestos y Accesorios	173,60	1.000,00	500,00	500,00	1.000,00
531400	Bienes Muebles no Depreciables	-	500,00	400,00	100,00	500,00
531404	Maquinarias y Equipos	-	500,00	400,00	100,00	500,00
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	-	477.705,93	-	477.705,93	477.705,93
570100	Impuestos, Tasas y Contribuciones	-	473.205,93	-	473.205,93	473.205,93

570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	-	473.205,93	-	473.205,93	473.205,93
570200	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	-	4.500,00	-	4.500,00	4.500,00
570203	Comisiones Bancarias	-	4.500,00	-	4.500,00	4.500,00
700000	GASTOS DE INVERSIÓN	-	50.000,00	-	50.000,00	50.000,00
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	50.000,00	-	50.000,00	50.000,00
730200	Servicios Generales	-	50.000,00	-	50.000,00	50.000,00



730230	Digitalización de Información y Datos Públicos	-	50.000,00	-	50.000,00	50.000,00
800000	GASTOS DE CAPITAL	33.742,04	54.708,79	36.600,00	18.108,79	54.708,79
840000	BIENES DE LARGA DURACIÓN	33.742,04	54.708,79	36.600,00	18.108,79	54.708,79
840100	Bienes Muebles	33.742,04	54.708,79	36.600,00	18.108,79	54.708,79
840103	Mobiliarios	-	7.200,00	1.933,00	5.267,00	7.200,00
840104	Maquinarias y Equipos	-	11.902,11	-	11.902,11	11.902,11
840105	Vehículos	31.106,68	31.106,68	31.167,00	(60,32)	31.106,68
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.635,36	4.500,00	3.500,00	1.000,00	4.500,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		194.307,31	1.048.373,88	384.122,90	664.250,98	1.048.373,88

SUBPROGRAMA 141

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ÁREA I: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.4. - REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SUBPROGRAMA 1.4.1.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ASPECTOS GENERALES

1. ÁMBITO DE ACCIÓN:

Garantizar que los datos públicos registrales sean completos, accesibles, no discriminatorios, veraces, verificables y pertinentes, en relación al ámbito y fines de su inscripción; responder por la veracidad, autenticidad, custodia y debida conservación de los registros y datos registrados, al igual que de las certificaciones, razones de inscripción y todas sus actuaciones; permitir el acceso de la ciudadanía a los datos registrales, respetando el derecho a la intimidad y reserva de la información, en especial de aquella cuyo uso público pueda atentar contra los derechos humanos consagrados en la Constitución e instrumentos internacionales; el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Pelileo, es responsable de la integridad, protección y control de los registros y base de datos a su cargo.

2. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Responsable: Registrador/a de la Propiedad

2.1. Registro de la Propiedad

2. COSTO DEL SUBPROGRAMA

\$ 201,465.5



141	SUBPROGRAMA 141: REGISTRO DE LA PROPIEDAD					
500000	GASTOS CORRIENTES	55.926,18	157.565,59	137.360,31	20.205,28	157.565,59
510000	GASTOS EN PERSONAL	50.044,56	117.280,31	117.280,31	-	117.280,31
510100	Remuneraciones Básicas	42.630,97	88.440,00	88.440,00	-	88.440,00
510105	Remuneraciones Unificadas	42.630,97	88.440,00	88.440,00	-	88.440,00
510200	Remuneraciones Complementarias	-	10.170,00	10.170,00	-	10.170,00
510203	Decimotercer Sueldo	-	7.370,00	7.370,00	-	7.370,00
510204	Decimocuarto Sueldo	-	2.800,00	2.800,00	-	2.800,00
510600	Aportes Patronales a la Seguridad Social	7.413,59	17.670,31	17.670,31	-	17.670,31
510601	Aporte Patronal	4.608,23	10.303,26	10.303,26	-	10.303,26
510602	Fondo de Reserva	2.805,36	7.367,05	7.367,05	-	7.367,05
510700	Indemnizaciones	-	1.000,00	1.000,00	-	1.000,00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	-	1.000,00	1.000,00	-	1.000,00
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.019,96	9.140,03	15.080,00	(5.939,97)	9.140,03
530100	Servicios Básicos	1.007,93	2.200,00	3.000,00	(800,00)	2.200,00
530104	Energía Eléctrica	-	-	800,00	(800,00)	-
530105	Telecomunicaciones	1.007,93	2.200,00	2.200,00	-	2.200,00
530200	Servicios Generales	846,00	1.846,00	1.000,00	846,00	1.846,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	846,00	1.846,00	1.000,00	846,00	1.846,00
530600	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	-	500,00	500,00	-	500,00
530612	Capacitación a Servidores Públicos	-	500,00	500,00	-	500,00
530700	Gastos en Informática	-	3.480,00	3.480,00	-	3.480,00
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	-	3.000,00	3.000,00	-	3.000,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-	480,00	480,00	-	480,00
530800	Bienes de Uso y Consumo Corriente	166,03	1.114,03	7.100,00	(5.985,97)	1.114,03
530801	Alimentos y Bebidas	-	-	100,00	(100,00)	-
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	-	448,00	-	448,00	448,00
530804	Materiales de Oficina	166,03	166,03	6.500,00	(6.333,97)	166,03
530813	Repuestos y Accesorios	-	500,00	500,00	-	500,00
570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	-	25.145,25	-	25.145,25	25.145,25
570200	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	-	25.145,25	-	25.145,25	25.145,25



570215	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	-	25.145,25	-	25.145,25	25.145,25
580000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.861,66	6.000,00	5.000,00	1.000,00	6.000,00
580100	Transferencias Corrientes al Sector Público	3.861,66	6.000,00	5.000,00	1.000,00	6.000,00
580101	A Entidades del Presupuesto General del Estado	3.861,66	6.000,00	5.000,00	1.000,00	6.000,00
58010101	Al Gobierno Central	3.861,66	6.000,00	5.000,00	1.000,00	6.000,00
700000	GASTOS DE INVERSIÓN	34.888,00	35.000,00	40.000,00	(5.000,00)	35.000,00
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	34.888,00	35.000,00	40.000,00	(5.000,00)	35.000,00
730200	Servicios Generales	34.888,00	35.000,00	40.000,00	(5.000,00)	35.000,00
730230	Digitalización de Información y Datos Públicos	34.888,00	35.000,00	40.000,00	(5.000,00)	35.000,00
800000	GASTOS DE CAPITAL	5.995,36	8.900,00	12.000,00	(3.100,00)	8.900,00
840000	BIENES DE LARGA DURACIÓN	5.995,36	8.900,00	12.000,00	(3.100,00)	8.900,00
840100	Bienes Muebles	5.995,36	8.900,00	12.000,00	(3.100,00)	8.900,00
840103	Mobiliarios	-	-	1.000,00	(1.000,00)	-
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.995,36	8.900,00	11.000,00	(2.100,00)	8.900,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		96.809,54	201.465,59	189.360,31	12.105,28	201.465,59

SUBPROGRAMA 151

ORDEN Y CONTROL

ÁREA I: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.5: GESTIÓN DEL ORDEN Y CONTROL

SUBPROGRAMA 1.5.1: ORDEN Y CONTROL

ASPECTOS GENERALES

1. ÁMBITO DE ACCIÓN:

Le corresponde: apoyar y ejecutar lo planificado por el GADMSPP; controlar la política pública y las regulaciones relacionadas; preparar los planes de control público municipal; ejecutar el seguimiento y la aplicación de sistemas, mecanismos y herramientas, reglamentos y normas técnicas; aplicar la información y la comunicación ciudadana; aplicar el principio de integralidad en el control; controlar el cumplimiento de ordenanzas, normativas y resoluciones de la Administración de Justicia Municipal en el Cantón; controlar el Régimen Urbanístico, Ambiental, Sanitario (saneamiento, manejo y expendio de alimentos), la calidad del aire, agua y suelo del cantón Pelileo; controlar las minas y material pétreo; impulsar la aplicación y promoción de la política de salud y la seguridad vial; controlar el uso del suelo y ordenamiento territorial; controlar el transporte en la vía pública; el orden público; controlar la recolección, tratamiento y disposición de desechos; gestionar el control con inspectores y supervisores; coordinar con Servicios Públicos el sistema de Seguridad Ciudadana y Empresas Municipales o Mancomunidades u Organismos Adscritos; implementar el sistema de información del GADMSPP.



Le correspondería la valoración y estimación presupuestaria y la gestión de los procesos: Orden y Control Ciudadano y del Comercio; Orden Urbanístico, Ambiental, Sanitario, de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, en coordinación con la Mancomunidad, conforme se señala en el Manual de Procesos del GADMSP.

1. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Responsable: Director(a) Departamental

1.1. Orden Ciudadano

1.2. Control Urbanístico y de Uso del Suelo

1. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 374,959.39

151	SUBPROGRAMA 151: ORDEN Y CONTROL					
500000	GASTOS CORRIENTES	54.631,02	166.005,23	135.488,72	30.516,51	166.005,23
510000	GASTOS EN PERSONAL	51.571,99	125.049,52	125.849,52	(800,00)	125.049,52
510100	Remuneraciones Básicas	38.545,09	88.416,00	88.416,00	-	88.416,00
510105	Remuneraciones Unificadas	38.545,09	88.416,00	88.416,00	-	88.416,00
510200	Remuneraciones Complementarias	696,07	9.768,00	9.768,00	-	9.768,00
510203	Decimotercer Sueldo	476,11	7.368,00	7.368,00	-	7.368,00
510204	Decimocuarto Sueldo	219,96	2.400,00	2.400,00	-	2.400,00
510500	Remuneraciones Temporales	3.168,00	5.200,00	6.000,00	(800,00)	5.200,00
510512	Subrogación	3.168,00	5.200,00	6.000,00	(800,00)	5.200,00
510600	Aportes Patronales a la Seguridad Social	6.163,36	17.665,52	17.665,52	-	17.665,52
510601	Aporte Patronal	4.299,80	10.300,47	10.300,47	-	10.300,47
510602	Fondo de Reserva	1.863,56	7.365,05	7.365,05	-	7.365,05
510700	Indemnizaciones	2.999,47	4.000,00	4.000,00	-	4.000,00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.999,47	4.000,00	4.000,00	-	4.000,00
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.059,03	10.955,71	9.639,20	1.316,51	10.955,71
530200	Servicios Generales	336,00	1.336,00	3.139,20	(1.803,20)	1.336,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	-	1.000,00	2.639,20	(1.639,20)	1.000,00
530207	Difusión, Información y Publicidad	336,00	336,00	500,00	(164,00)	336,00
530400	Instalación, Mantenimiento y Reparación	301,47	700,00	500,00	200,00	700,00
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	301,47	700,00	500,00	200,00	700,00
530600	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	-	4.400,00	1.000,00	3.400,00	4.400,00
530612	Capacitación a Servidores Públicos	-	4.400,00	1.000,00	3.400,00	4.400,00



530700	Gastos en Informática	-	-	300,00	(300,00)	-
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-	-	300,00	(300,00)	-
530800	Bienes de Uso y Consumo Corriente	2.421,56	4.519,71	4.700,00	(180,29)	4.519,71
530801	Alimentos y Bebidas	-	-	200,00	(200,00)	-
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	-	896,00	-	896,00	896,00
530803	Combustibles y Lubricantes	1.487,28	2.000,00	1.500,00	500,00	2.000,00
530804	Materiales de Oficina	123,71	123,71	1.500,00	(1.376,29)	123,71
530813	Repuestos y Accesorios	810,57	1.500,00	1.500,00	-	1.500,00
570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	-	30.000,00	-	30.000,00	30.000,00
570200	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	-	30.000,00	-	30.000,00	30.000,00
570215	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	-	30.000,00	-	30.000,00	30.000,00
700000	GASTOS DE INVERSIÓN	115.339,47	207.394,00	177.179,00	30.215,00	207.394,00
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	105.110,76	187.394,00	166.651,00	20.743,00	187.394,00
730600	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	105.110,76	187.394,00	166.651,00	20.743,00	187.394,00
730602	Servicio de Auditoría	<u>43.922,20</u>	<u>80.322,00</u>	<u>80.579,00</u>	<u>(257,00)</u>	<u>80.322,00</u>
730602002	Segunda Auditoría Ambiental Cumplimiento PTAR Manzanapamba Grande	-	-	47,00	(47,00)	-
730602003	Tercera Auditoría Ambiental Cumplimiento Plan Maestro AAPP y Alcantarillado	-	-	44,00	(44,00)	-
730602004	Segunda Auditoría Ambiental Cumplimiento Mercado República Argentina	2.016,00	2.016,00	2.064,00	(48,00)	2.016,00
730602005	Tercera Auditoría Ambiental Cumplimiento Camal Municipal de Pelileo	-	-	23,00	(23,00)	-
730602006	Segunda Auditoría Ambiental Cumplimiento PTAR La Rabija	-	-	36,00	(36,00)	-
730602007	Primera Auditoría Ambiental Cumplimiento del Estudio de Factibilidad y Diseños Definitivos del Sistema de Agua Potable Chiquiurcu - Pelileo	3.206,00	3.206,00	3.206,00	-	3.206,00
730602008	Segunda Auditoría Ambiental Cumplimiento PTAS Patuloma	-	-	59,00	(59,00)	-
730602009	Segunda Auditoría Ambiental Cumplimiento Ubicación Tanques de Combustible en las Piscinas de La Moya	2.434,60	2.500,00	2.500,00	-	2.500,00
730602010	Tercera Auditoría Ambiental Cumplimiento PTAR Manzanapamba Grande	11.849,60	12.000,00	12.000,00	-	12.000,00
730602011	Cuarta Auditoría Ambiental Cumplimiento Plan Maestro AAPP y Alcantarillado	12.488,00	12.600,00	12.600,00	-	12.600,00
730602012	Tercera Auditoría Ambiental Cumplimiento Mercado República Argentina	11.928,00	12.000,00	12.000,00	-	12.000,00
730602013	Cuarta Auditoría Ambiental Cumplimiento Camal Municipal de Pelileo	-	12.000,00	12.000,00	-	12.000,00
730602014	Tercera Auditoría Ambiental Cumplimiento PTAR La Rabija	-	12.000,00	12.000,00	-	12.000,00



730602015	Tercera Auditoría Ambiental Cumplimiento PTAS Patuloma	-	12.000,00	12.000,00	-	12.000,00
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	36.960,00	37.100,00	37.100,00	-	37.100,00
730605092	Estudio Geológico Cantón Pelileo	36.960,00	37.100,00	37.100,00	-	37.100,00
730606	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios	12.972,00	12.972,00	12.972,00	-	12.972,00
730609	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	11.256,56	57.000,00	36.000,00	21.000,00	57.000,00
770000	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	5.228,71	10.000,00	5.528,00	4.472,00	10.000,00
770100	Impuestos, Tasas y Contribuciones	5.228,71	10.000,00	5.528,00	4.472,00	10.000,00
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	5.228,71	10.000,00	5.528,00	4.472,00	10.000,00
780000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	5.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	10.000,00
780100	Transferencias para Inversión al Sector Público	5.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	10.000,00
780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	5.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	10.000,00
800000	GASTOS DE CAPITAL	1.560,16	1.560,16	21.000,00	(19.439,84)	1.560,16
840000	BIENES DE LARGA DURACIÓN	1.560,16	1.560,16	21.000,00	(19.439,84)	1.560,16
840100	Bienes Muebles	1.560,16	1.560,16	21.000,00	(19.439,84)	1.560,16
840103	Mobiliarios	-	-	8.500,00	(8.500,00)	-
840104	Maquinarias y Equipos	996,80	996,80	1.000,00	(3,20)	996,80
840105	Vehículos	-	-	10.000,00	(10.000,00)	-
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	563,36	563,36	1.500,00	(936,64)	563,36
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		171.530,65	374.959,39	333.667,72	41.291,67	374.959,39

SUBPROGRAMA 211

DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, TURÍSTICO Y DEPORTIVO

ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 2.1: SERVICIOS SOCIALES

SUBPROGRAMA 2.1.1.- DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, CULTURA, DEPORTES, TURISMO, RECREACIÓN Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

ASPECTOS GENERALES

1. ÁMBITO DE ACCIÓN:

Le corresponde: atender y ejecutar lo planificado por el GADMSPP; implementar la política municipal y programas, y proyectos sociales; preparar y prestar de servicios para mantener y promover el desarrollo social, cultural, recreacional y deportivo, el turismo; promover el desarrollo de la economía popular y solidaria; preparar planes y programas de atención a personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidades, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, al igual que las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos; fortalecer las capacidades de desarrollo social y gestión de las organizaciones sociales; aplicar sistemas, mecanismos y



herramientas, reglamentos y normas técnicas; aplica sistemas de información y la comunicación; aplicar y controlar la regulación local municipal; el control, promoción y difusión turística, cultural y patrimonial; implementar el sistema de información del GADMSP.

Le corresponde la valoración y estimación presupuestaria y la gestión de los procesos: Turismo, Centros de Recreación, Cultura y Jardín Botánico; Educación, Deportes y Promoción, Biblioteca; Desarrollo Social y Fortalecimiento de Capacidades; Promoción de la Economía Popular y Solidaria, conforme se señala en el Manual de Procesos del GADMSP.

2. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Responsable: Director(a) Departamental

- 2.1. Desarrollo Deportivo
- 2.2. Economía Popular y Solidaria
- 2.3. Difusión Cultural

Como proceso desconcentrado, consta la Junta de Protección de Derechos

3. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 1, 003,521.00

211	SUBPROGRAMA 211: DESARROLLO DE LA COMUNIDAD					
500000	GASTOS CORRIENTES	-	362.716,83	358.456,83	4.260,00	362.716,83
510000	GASTOS EN PERSONAL	-	362.716,83	358.456,83	4.260,00	362.716,83
510100	Remuneraciones Básicas	-	261.120,00	256.860,00	4.260,00	261.120,00
510105	Remuneraciones Unificadas	-	153.768,00	149.508,00	4.260,00	153.768,00
510106	Salarios Unificados	-	107.352,00	107.352,00	-	107.352,00
510200	Remuneraciones Complementarias	-	34.205,00	34.205,00	-	34.205,00
510203	Decimotercer Sueldo	-	21.405,00	21.405,00	-	21.405,00
510204	Decimocuarto Sueldo	-	12.800,00	12.800,00	-	12.800,00
510300	Remuneraciones Compensatorias	-	10.560,00	10.560,00	-	10.560,00
510306	Alimentación		10.560,00	10.560,00	-	10.560,00
510600	Aportes Patronales a la Seguridad Social	-	51.831,83	51.831,83	-	51.831,83
510601	Aporte Patronal	-	30.435,39	30.435,39	-	30.435,39
510602	Fondo de Reserva	-	21.396,44	21.396,44	-	21.396,44
510700	Indemnizaciones	-	5.000,00	5.000,00	-	5.000,00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	-	5.000,00	5.000,00	-	5.000,00
700000	GASTOS DE INVERSIÓN	369.104,47	615.250,81	574.265,33	40.985,48	615.250,81
710000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	10.002,15	26.388,00	26.388,00	-	26.388,00
710500	Remuneraciones Temporales	10.002,15	26.388,00	26.388,00	-	26.388,00
710507	Honorarios	10.002,15	26.388,00	26.388,00	-	26.388,00
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	224.259,36	428.862,81	387.877,33	40.985,48	428.862,81
730100	Servicios Básicos	70,21	200,00	200,00	-	200,00



730105	Telecomunicaciones	70,21	200,00	200,00	-	200,00
730200	Servicios Generales	120.103,12	134.303,12	144.500,00	(10.196,88)	134.303,12
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	280,00	780,00	15.000,00	(14.220,00)	780,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	119.823,12	133.523,12	124.500,00	9.023,12	133.523,12
730249	Eventos Públicos Promocionales	-	-	5.000,00	(5.000,00)	-
730400	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	670,00	1.000,00	4.200,00	(3.200,00)	1.000,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	670,00	1.000,00	4.200,00	(3.200,00)	1.000,00
730600	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	85.510,57	258.335,38	199.197,33	59.138,05	258.335,38
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	85.510,57	257.335,38	195.197,33	62.138,05	257.335,38
730605003	Convenio Gobierno Provincial Implementación Estrategia de Turismo	2.800,00	8.400,00	8.400,00	-	8.400,00
730605006	Proyecto de Fomento Desarrollo Productivo, Economía Popular y Solidaria	16.686,80	25.000,00	25.000,00	-	25.000,00
730605007	Convenio Consejo Provincial Implementación Plan Agropecuario	12.585,72	24.797,33	25.797,33	(1.000,00)	24.797,33
730605011	Programa de Atención Prioritaria Sectores Vulnerables	25.695,43	46.345,43	50.000,00	(3.654,57)	46.345,43
730605047	Proyecto Masificación Deportiva en Escuelas Permanentes	15.755,26	36.755,26	37.200,00	(444,74)	36.755,26
730605077	Proyecto de Rumbaterapia Inclusiva, Recreativas Permanentes	8.787,36	25.587,36	28.800,00	(3.212,64)	25.587,36
730605079	Estudio de Investigación Científica Tzawar Mishki - Convenio UNIANDES	-	-	1.000,00	(1.000,00)	-
730605090	Proyecto de Prevención y Atención de Fenómenos Sociales	-	15.000,00	15.000,00	-	15.000,00
730605094	Proyecto de Fortalecimiento de las Actividades Productivas, Atractivos y Servicios Turísticos del Cantón Pelileo	3.200,00	8.000,00	4.000,00	4.000,00	8.000,00
730605097	Proyecto Integral para el Mejoramiento de la Calidad de Vida de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género	-	11.200,00	-	11.200,00	11.200,00
730605098	Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de Vida de los Adultos Mayores en el Cantón Pelileo	-	20.650,00	-	20.650,00	20.650,00
730605099	Proyecto GEOPARQUE volcán Tungurahua	-	30.000,00	-	30.000,00	30.000,00
730605100	Proyecto Talleres de Constelaciones Familiares Sistémicas	-	5.600,00	-	5.600,00	5.600,00
730612	Capacitación a Servidores Públicos	-	1.000,00	4.000,00	(3.000,00)	1.000,00
730700	Gastos en Informática	-	700,00	500,00	200,00	700,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	-	200,00	-	200,00	200,00



	Informáticos					
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-	500,00	500,00	-	500,00
730800	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	13.909,42	27.324,31	33.980,00	(6.655,69)	27.324,31
730801	Alimentos y Bebidas	-	-	200,00	(200,00)	-
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	6.353,75	7.266,00	6.594,00	672,00	7.266,00
730803	Combustibles y Lubricantes	2.615,68	2.615,68	5.000,00	(2.384,32)	2.615,68
730804	Materiales de Oficina	290,28	290,28	3.000,00	(2.709,72)	290,28
730805	Materiales de Aseo	-	-	500,00	(500,00)	-
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	52,35	52,35	800,00	(747,65)	52,35
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	-	500,00	500,00	-	500,00
730811002	Señalización Turística Cantón Pelileo	-	5.600,00	7.200,00	(1.600,00)	5.600,00
730813	Repuestos y Accesorios	1.597,36	5.000,00	7.186,00	(2.186,00)	5.000,00
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	3.000,00	6.000,00	3.000,00	3.000,00	6.000,00
731400	Bienes Muebles no Depreciables	3.996,04	4.000,00	5.300,00	(1.300,00)	4.000,00
731403	Mobiliarios	-	-	300,00	(300,00)	-
731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-	-	1.000,00	(1.000,00)	-
731408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	3.996,04	4.000,00	4.000,00	-	4.000,00
731500	Bienes Biológicos no Depreciables	-	3.000,00	-	3.000,00	3.000,00
731515	Plantas	-	3.000,00	-	3.000,00	3.000,00
780000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	134.842,96	160.000,00	160.000,00	-	160.000,00
780200	Transferencias y Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	134.842,96	160.000,00	160.000,00	-	160.000,00
780204	Transferencias y Donaciones al Sector Privado no Financiero	134.842,96	160.000,00	160.000,00	-	160.000,00
780204002	Aporte Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón San Pedro de Pelileo	40.000,00	40.000,00	40.000,00	-	40.000,00
780204003	Aporte Fundación Corazón de María	40.000,00	40.000,00	40.000,00	-	40.000,00
780204004	Aporte Fundación San José de Huambaló	40.000,00	40.000,00	40.000,00	-	40.000,00
780204005	Aporte Fundación San Pedro de Pelileo	14.842,96	40.000,00	40.000,00	-	40.000,00
800000	GASTOS DE CAPITAL	23.053,36	25.553,36	51.850,00	(26.296,64)	25.553,36
840000	BIENES DE LARGA DURACIÓN	23.053,36	25.553,36	51.850,00	(26.296,64)	25.553,36
840100	Bienes Muebles	23.053,36	25.553,36	51.850,00	(26.296,64)	25.553,36
840103	Mobiliarios			500,00	(500,00)	-



840103002	Convenio Unidad Educativa Mariano Benítez, Proyecto Colegio de Artes	-	-	750,00	(750,00)	-
840104	Maquinarias y Equipos	-	-	600,00	(600,00)	-
840105	Vehículos	22.490,00	22.490,00	23.000,00	(510,00)	22.490,00
840104002	Convenio Unidad Educativa Mariano Benítez, Proyecto Colegio de Artes	-	-	26.000,00	(26.000,00)	-
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	563,36	563,36	1.000,00	(436,64)	563,36
840109	Libros y Colecciones	-	2.500,00	-	2.500,00	2.500,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		392.157,83	1.003.521,00	984.572,16	18.948,84	1.003.521,00

PRESUPUESTO PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

1. BASE LEGAL:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 249, Presupuesto para los grupos de atención prioritaria, señala que no se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

En el artículo 226 del COOTAD, se clasifica a los ingresos no tributarios en los siguientes capítulos:

Capítulo I.- Rentas patrimoniales, que comprenderán los siguientes grupos:

- Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
- utilidades provenientes del dominio comercial;
- utilidades provenientes del dominio industrial;
- Utilidades de inversiones financieras; y,
- Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público

Capítulo II.- Transferencias y aportes con los siguientes grupos:

- Asignaciones fiscales;
- Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,
- Transferencias del exterior

Capítulo III.- Venta de activos, con los siguientes grupos;

- De bienes raíces; y,
- De otros activos

Capítulo IV.- Ingresos varios, que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones.

En la Constitución de la República del Ecuador, Capítulo Tercero, Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, en su artículo 35, manda que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria



recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

2. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DESTINADO A LOS GRUPOS PRIORITARIOS:

	Ingresos Corrientes no Tributarios	3.528.500,26
140000	Venta de Bienes y Servicios	630.000,00
170000	Renta de Inversiones y Multas	720.510,00
180000	Transferencias y Donaciones Corrientes	2.177.990,56
	Ingresos de Capital	5.340.165,29
200000	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	5.340.165,29
	SUMAN TOTAL \$...	8.868.665,55
	10% para grupos de atención prioritaria	886.866,59

1. ASIGNACIÓN DEL GASTO PARA GRUPOS PRIORITARIOS

	PROGRAMAS	
211	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	361.138,05
730200	Servicios Generales	15.000
730605006	Proyecto de Fomento Desarrollo Productivo, Economía Popular y Solidaria	25.000
730605011	Programa de Atención Prioritaria Sectores Vulnerables	46.345,43
730605047	Proyecto Masificación Deportiva en Escuelas Permanentes	36.755,26
730605077	Proyecto de Rumba terapia Inclusiva, Recreativas Permanentes	25.587,36
730605090	Proyecto de Prevención y Atención de Fenómenos Sociales	15.000
730605097	Proyecto Integral para el Mejoramiento de la Calidad de Vida de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género	11.200
730605098	Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de Vida de los Adultos Mayores en el Cantón Pelileo	20.650
730605100	Proyecto Talleres de Constelaciones Familiares Sistémicas	5.600
780204002	Aporte Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón San Pedro de Pelileo	40.000
780204003	Aporte Fundación Corazón de María	40.000
780204004	Aporte Fundación San José de Huambaló	40.000
780204005	Aporte Fundación San Pedro de Pelileo	40.000
331	AGUA POTABLE	468.320,00
730604	Sistema de alcantarillado sanitario comunidad de Chambag y Chaupi	40.320,00
730605	Estudio de la red de Agua Potable caseríos Guayrapata y Churumanga y Cuñán	18.000
750101	Cambio de redes de agua potable Pingue - Pintag	410.000,00
750103036	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Chilcapamba, parroquia Salasaca	423.000,00
361	OBRAS PÚBLICAS	217.000
750107	Construcción CDH Quinchibana Central	100.000,00
750107	Construcción CDH Barrio Central	117.000,00
	Total Gastos para Sectores Prioritarios \$...	1.046.458,05

Diferencia

(159.591,46)



SUBPROGRAMA 311

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.1.- PLANIFICACIÓN

SUBPROGRAMA 3.1.1.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

ASPECTOS GENERALES

1. ÁMBITO DE ACCIÓN:

Le corresponde: gestionar, preparar y presentar la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial cantonal articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial; coordinar y formular la planificación estratégica y del patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón, monitorear su implementación y evaluar su impacto; gestionar la planificación urbanística y ambiental; proponer objetivos, metas estrategias y políticas que orienten la ejecución de los Planes y Programas; proponer políticas de seguridad ciudadana y de gestión del riesgo en el Cantón, y fortalecer la participación ciudadana e integración de los sectores y actores públicos y privados; facilitar información y directrices al Gobierno y sus organismos dependientes, desconcentrados y descentralizados, para el correcto desarrollo del diagnóstico, diseños y evaluación de planes y programas institucionales; consolidar las necesidades de la obra pública y de la gestión del Gobierno; coordinar la formulación y elaboración de los Planes Operativo Anual –POA-, planes de Inversión –PAI, y participar con el Departamento Financiero en la consolidación del PAC (plan anual de contratación pública); dirigir la formulación presupuestaria y contribuir en la elaboración y/o modificación del presupuesto anual de la Municipalidad de acuerdo a los Lineamientos de Política Institucional y el Sistema Nacional de Presupuesto; contribuir en la evaluación de la ejecución presupuestal; proponer e implementar mecanismos de control, seguimiento y evaluación del cumplimiento de políticas, objetivos y metas del Gobierno Municipal; definir las bases para la elaboración de la normativa técnica para el control integral y el seguimiento de la prevención, preservación y restauración de la biodiversidad y ecosistemas; formular las bases de la regulación de uso de suelo, territorio, vivienda y establecimiento del régimen urbanístico y señalar los mecanismos de seguimiento; coordinar y complementar la gestión y regulación de la Competencia del Tránsito, Transporte Terrestre y la Seguridad Vial; formular y verificar el cumplimiento de políticas, objetivos, metas; preparar proyectos y estudios integrales de desarrollo y del servicio municipal, y formular programas; coordinar la intervención interdepartamental, interinstitucional, intergubernamental en temas ambientales y riesgos naturales o antrópicos; investigar y diseñar programas de educación ambiental y de riesgos; implementar el sistema de información del GADMSPP.

2. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Responsable: Director(a) Departamental

2.1. Planificación del Desarrollo

2.2. Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

2.3. Planificación Urbanística, Patrimonial y Ambiente

3. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 443,864.26



311	SUBPROGRAMA 311: PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO					
500000	GASTOS CORRIENTES	-	223.850,06	202.105,52	21.744,54	223.850,06
510000	GASTOS EN PERSONAL	-	223.850,06	202.105,52	21.744,54	223.850,06
510100	Remuneraciones Básicas	-	165.882,00	147.892,00	17.990,00	165.882,00
510105	Remuneraciones Unificadas		165.882,00	147.892,00	17.990,00	165.882,00
510200	Remuneraciones Complementarias	-	18.324,84	16.866,00	1.458,84	18.324,84
510203	Decimotercer Sueldo		13.823,50	12.866,00	957,50	13.823,50
510204	Decimocuarto Sueldo		4.501,34	4.000,00	501,34	4.501,34
510600	Aportes Patronales a la Seguridad Social	-	33.143,22	30.847,52	2.295,70	33.143,22
510601	Aporte Patronal		19.325,25	17.986,67	1.338,58	19.325,25
510602	Fondo de Reserva		13.817,97	12.860,85	957,12	13.817,97
510700	Indemnizaciones	-	6.500,00	6.500,00	-	6.500,00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		6.500,00	6.500,00	-	6.500,00
700000	GASTOS DE INVERSIÓN	23.816,00	210.250,84	183.288,95	26.961,89	210.250,84
730000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23.816,00	210.250,84	183.288,95	26.961,89	210.250,84
730200	Servicios Generales	-	5.000,00	-	5.000,00	5.000,00
730230	Digitalización de Información y Datos Públicos	-	5.000,00	-	5.000,00	5.000,00
730300	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	-	-	2.350,00	(2.350,00)	-
730302	Pasajes al Exterior	-	-	2.350,00	(2.350,00)	-
730400	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	150,00	1.000,00	2.000,00	(1.000,00)	1.000,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	-	500,00	1.000,00	(500,00)	500,00
730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	150,00	500,00	1.000,00	(500,00)	500,00
730600	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	22.123,24	198.924,00	168.438,95	30.485,05	198.924,00
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	22.123,24	168.624,00	164.114,95	4.509,05	168.624,00
730605010	Estudio de Consultoría para el Plan de Uso y Gestión del Suelo de la Cabecera Cantonal Parroquia La Matriz y Pelileo Grande; las Cabeceras Parroquiales de Cotaló, Huambaló, Bolívar, Benítez, Salasaca, El Rosario, Chiquicha, García Moreno y Centros Poblados Urbanos y Rurales del Cantón	22.123,24	22.124,00	118.583,00	(96.459,00)	22.124,00
730605084	Proyecto para Preservar, Mantener y Difundir el Patrimonio Arquitectónico, Cultural y Natural año 2017	-	-	39.031,95	(39.031,95)	-
730605096	Estudios Topográficos y Presupuestos Varias Vías del Cantón Pelileo	-	6.500,00	6.500,00	-	6.500,00
730605102	Estudio de Planes Viales Cabecera Cantonal	-	60.000,00	-	60.000,00	60.000,00
730605103	Estudios de Prefactibilidad, Factibilidad y Diseño Definitivo del Complejo Recreacional La Moya	-	80.000,00	-	80.000,00	80.000,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	-	30.000,00	4.324,00	25.676,00	30.000,00



730612	Capacitación a Servidores Públicos	-	300,00	-	300,00	300,00
730700	Gastos en Informática	44,80	500,00	500,00	-	500,00
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	44,80	500,00	500,00	-	500,00
730800	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	1.497,96	4.506,84	9.700,00	(5.193,16)	4.506,84
730801	Alimentos y Bebidas	-	-	200,00	(200,00)	-
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	-	1.344,00	-	1.344,00	1.344,00
730803	Combustibles y Lubricantes	430,52	1.000,00	4.000,00	(3.000,00)	1.000,00
730804	Materiales de Oficina	162,84	162,84	2.500,00	(2.337,16)	162,84
731400	Bienes Muebles no Depreciables	-	320,00	300,00	20,00	320,00
731406	Herramientas y Equipos menores	-	320,00	-	320,00	320,00
731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-	-	300,00	(300,00)	-
800000	GASTOS DE CAPITAL	563,36	9.763,36	3.000,00	6.763,36	9.763,36
840000	BIENES DE LARGA DURACIÓN	563,36	9.763,36	3.000,00	6.763,36	9.763,36
840100	Bienes Muebles	563,36	9.763,36	3.000,00	6.763,36	9.763,36
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	563,36	9.763,36	3.000,00	6.763,36	9.763,36
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...			443.864,26	388.394,47	55.469,79	443.864,26

SUBPROGRAMA 331

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.3: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

SUBPROGRAMA 3.3.1.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ASPECTOS GENERALES

ÁMBITO DE ACCIÓN:

Le corresponde: prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales que establezca la ley, en todas sus fases; planificar y operar integralmente el servicio público de agua potable, saneamiento, alcantarillado y gestión de aguas residuales. Gestionar el tendido de redes de conducción de aguas; establecer control de uso del servicio; construir la infraestructura.

1. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Responsable: Director(a) Departamental

1.1. Agua Potable

1.2. Alcantarillado

2. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 3, 518,518.36



331	SUBPROGRAMA 331: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO					
500000	GASTOS CORRIENTES	22.219,58	405.780,20	372.184,29	33.595,91	405.780,20
510000	GASTOS EN PERSONAL	-	383.560,62	349.964,71	33.595,91	383.560,62
510100	Remuneraciones Básicas	-	276.095,89	249.288,00	26.807,89	276.095,89
510105	Remuneraciones Unificadas		114.431,89	87.624,00	26.807,89	114.431,89
510106	Salarios Unificados		161.664,00	161.664,00	-	161.664,00
510200	Remuneraciones Complementarias	-	35.971,34	33.503,00	2.468,34	35.971,34
510203	Decimotercer Sueldo		22.904,67	21.103,00	1.801,67	22.904,67
510204	Decimocuarto Sueldo		13.066,67	12.400,00	666,67	13.066,67
510300	Remuneraciones Compensatorias	-	9.504,00	9.504,00	-	9.504,00
510306	Alimentación		9.504,00	9.504,00	-	9.504,00
510600	Aportes Patronales a la Seguridad Social	-	55.489,39	51.169,71	4.319,68	55.489,39
510601	Aporte Patronal		32.593,88	30.075,15	2.518,73	32.593,88
510602	Fondo de Reserva		22.895,51	21.094,56	1.800,95	22.895,51
510700	Indemnizaciones	-	6.500,00	6.500,00	-	6.500,00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		6.500,00	6.500,00	-	6.500,00
570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	22.219,58	22.219,58	22.219,58	-	22.219,58
570200	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	22.219,58	22.219,58	22.219,58	-	22.219,58
570215	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	22.219,58	22.219,58	22.219,58	-	22.219,58
700000	GASTOS DE INVERSIÓN	#####	#####	2.782.005,00	299.446,37	#####
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	347.627,02	511.517,28	435.045,00	76.472,28	511.517,28
730100	Servicios Básicos	19.324,14	55.000,00	55.000,00	-	55.000,00
730104	Energía Eléctrica	19.324,14	55.000,00	55.000,00	-	55.000,00
730200	Servicios Generales	38.286,00	46.786,00	47.996,00	(1.210,00)	46.786,00
730203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores		4.500,00	4.500,00	-	4.500,00
730207	Difusión, Información y Publicidad	336,00	336,00	1.500,00	(1.164,00)	336,00
730209	Servicios de Aseo; Lavado de Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones de las entidades públicas	-	4.000,00	4.000,00	-	4.000,00
730221	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	37.950,00	37.950,00	37.996,00	(46,00)	37.950,00
730400	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	27.849,05	30.156,80	28.500,00	1.656,80	30.156,80
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	5.288,48	7.000,00	5.800,00	1.200,00	7.000,00
730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1.403,77	2.000,00	1.500,00	500,00	2.000,00
730417	Infraestructura	21.156,80	21.156,80	21.200,00	(43,20)	21.156,80
730500	Arrendamiento de Bienes	1.974,00	5.000,00	5.000,00	-	5.000,00
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	1.974,00	5.000,00	5.000,00	-	5.000,00



730600	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	127.680,32	174.892,00	153.797,00	21.095,00	174.892,00
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	36.000,81	40.320,00	40.485,00	(165,00)	40.320,00
730604008	Banco de Desarrollo.- Fiscalización Construcción de Alcantarillado de Varios Sectores de García Moreno-2016-2017	-	-	23,00	(23,00)	-
730604009	Contraparte Banco de Desarrollo.- Fiscalización Construcción de Alcantarillado de Varios Sectores de García Moreno	-	-	142,00	(142,00)	-
730604010	Contraparte Municipal.- Fiscalización Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento Comunidades de Chambag y Chaupi	36.000,81	40.320,00	40.320,00	-	40.320,00
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	55.551,73	75.628,00	69.264,00	6.364,00	75.628,00
730605064	Contraparte BANCO DEL ESTADO, Construcción Sistema de Agua Potable Chiquiurco FASE II (medidas ambientales, participación ciudadana, difusión)14-15-16-17	-	-	41,00	(41,00)	-
730605072	Operación y Mantenimiento Proyecto Chiquiurcu-2017	-	-	34,00	(34,00)	-
730605081	Contraparte BANCO DE DESARROLLO, Construcción de Alcantarillado de Varios Sectores de García Moreno (medidas ambientales, participación ciudadana, difusión)-2017	-	-	4.533,00	(4.533,00)	-
730605082	Estudios Diseño del Alcantarillado Sanitario en la Comunida de Zanjoloma, Salasaca-2017	-	-	5.208,00	(5.208,00)	-
730605083	Plan de Inversión Económico Colector de Aguas Servidas para el Cantón Pelileo-2017	-	-	20,00	(20,00)	-
730605089	Estudio Red Alcantarillado y Planta de Tratamiento Salate - La Clementina	11.169,33	11.500,00	11.500,00	-	11.500,00
730605091	Plan de Acción Control Descarga Final Aguas Servidas La Rabija al Río Patate	-	-	1.800,00	(1.800,00)	-
730605093	Contraparte Municipal.- Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento Comunidades de Chambag y Chaupi (medidas ambientales, participación ciudadana, difusión)	14.400,00	16.128,00	16.128,00	-	16.128,00
730605095	GAD Parroquial El Rosario, Estudios de Alcantarillado Sanitario Comunidad de Rumichaca	29.982,40	30.000,00	30.000,00	-	30.000,00
730605101	Estudios de Ampliación Red de AAPP caseríos Guayrapata, Churumanga y Cuñán	-	18.000,00	-	18.000,00	18.000,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	32.548,00	47.548,00	32.548,00	15.000,00	47.548,00
730609	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	2.683,78	10.500,00	10.500,00	-	10.500,00
730612	Capacitación a Servidores Públicos	896,00	896,00	1.000,00	(104,00)	896,00
730700	Gastos en Informática	-	200,00	200,00	-	200,00
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-	200,00	200,00	-	200,00
730800	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	132.513,51	199.332,48	144.402,00	54.930,48	199.332,48



730801	Alimentos y Bebidas	-	-	200,00	(200,00)	-
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	5.829,67	6.650,00	6.202,00	448,00	6.650,00
730803	Combustibles y Lubricantes	3.299,96	6.000,00	3.300,00	2.700,00	6.000,00
730804	Materiales de Oficina	182,48	182,48	1.000,00	(817,52)	182,48
730805	Materiales de Aseo	-	1.500,00	1.500,00	-	1.500,00
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	44.281,68	100.000,00	47.200,00	52.800,00	100.000,00
730813	Repuestos y Accesorios	6.926,96	10.000,00	10.000,00	-	10.000,00
730819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	71.992,76	75.000,00	75.000,00	-	75.000,00
731400	Bienes Muebles no Depreciables	-	150,00	150,00	-	150,00
731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-	150,00	150,00	-	150,00
750000	OBRAS PÚBLICAS	1.932.030,85	2.568.934,09	2.345.960,00	222.974,09	2.568.934,09
750100	Obras de Infraestructura	1.790.984,59	2.220.034,09	2.173.958,00	46.076,09	2.220.034,09
750101	De Agua Potable	841.960,03	852.601,07	864.558,00	(11.956,93)	852.601,07
750101022	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Cotaló (contraparte)-15-16-17	-	-	3.000,00	(3.000,00)	-
750101025	Conducción Agua Potable desde Teligote hasta Tanques de Juntas de Agua-2016-2017	644,66	644,66	2.600,00	(1.955,34)	644,66
750101031	Interconexión del Proyecto de Agua Potable de Chiquiurcu a la Parroquia El Rosario-2017	5.894,41	5.894,41	5.896,00	(1,59)	5.894,41
750101032	Construcción Redes de Agua Potable sector El Corte	11.429,27	12.400,00	12.400,00	-	12.400,00
750101033	Construcción Redes Secundarias Varios Sectores proyecto de Agua Potable Chiquiurcu	12.605,59	13.000,00	20.000,00	(7.000,00)	13.000,00
750101034	Descarga y Planta de Tratamiento Aguas Servidas El Rosario	349.854,24	350.000,00	350.000,00	-	350.000,00
750101036	Redes de Distribución proyecto de agua potable Chiquiurcu, Varios Sectores	53.903,96	54.000,00	54.000,00	-	54.000,00
750101038	Cambio Redes de Agua Potable Pingue - Pintag	400.966,32	410.000,00	410.000,00	-	410.000,00
750101039	Interconexión de la PTAS al Sistema Existente de la parroquia Huambaló	6.661,58	6.662,00	6.662,00	-	6.662,00
750103	De Alcantarillado	949.024,56	1.367.433,02	1.309.400,00	58.033,02	1.367.433,02
750103020	Alcantarillado Varios Sectores Chiquicha-2015-16-17	4.581,16	5.000,00	5.000,00	-	5.000,00
750103021	Banco de Desarrollo.- Construcción de Alcantarillado de Varios Sectores de García Moreno-2016-2017	9.947,84	10.000,00	60.200,00	(50.200,00)	10.000,00
750103025	Contraparte Banco de Desarrollo.- Construcción de Alcantarillado Varios Sectores de García Moreno (escalamiento, reajuste, contingencias)-2017	35.623,02	35.623,02	39.000,00	(3.376,98)	35.623,02
750103027	Contraparte Banco de Desarrollo.- Construcción de Alcantarillado Varios Sectores de García Moreno (excedentes, costo + porcentaje, contrato complementario)-2017	-	-	3.990,00	(3.990,00)	-



750103028	Construcción Alcantarillado Zanjaloma Alto, Salasaca	99.864,79	101.500,00	101.500,00	-	101.500,00
750103030	Construcción Alcantarillado Chiquicha Chico IVA 2017	99.965,64	100.000,00	100.000,00	-	100.000,00
750103031	Colector de Alcantarillado Av. Confraternidad y 24 de Mayo	-	-	5.000,00	(5.000,00)	-
750103032	Banco de Desarrollo.- Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento Comunidades de Chambag y Chaupi	363.453,66	659.000,00	659.000,00	-	659.000,00
750103033	Contraparte Municipal.- Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento Comunidades de Chambag y Chaupi (escalamientos, reajustes, contingencias)	21.010,00	21.010,00	21.010,00	-	21.010,00
750103035	Alcantarilla para la Regeneración Urbana Ingreso a Huambaló	12.200,59	12.300,00	12.300,00	-	12.300,00
750103036	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Chilcapamba, parroquia Salasaca	302.377,86	423.000,00	302.400,00	120.600,00	423.000,00
750500	Mantenimiento y Reparaciones	141.046,26	348.900,00	172.002,00	176.898,00	348.900,00
750501	En Obras de Infraestructura	141.046,26	348.900,00	172.002,00	176.898,00	348.900,00
750501024	Limpieza y Mantenimiento Lagunas de Oxidación	77.280,00	80.000,00	95.000,00	(15.000,00)	80.000,00
750501025	Reposición Paso Elevado de Aguas Servidas en el Sector Puente Negro	-	-	2,00	(2,00)	-
750501029	Suministro y Colocación Charolas de Aireación en las Plantas de Agua	-	-	3.000,00	(3.000,00)	-
750501040	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Pelileo Grande	15.082,04	16.000,00	16.000,00	-	16.000,00
750501044	Mejoramiento Sistema de Aireación en el DAF y UASB e Instalación Sistema de Recirculación Lodos Activos PTAR Camal Municipal	40.788,35	45.000,00	45.000,00	-	45.000,00
750501045	Reasfaltado tramos de zanjas abiertas por instalación redes de agua potable	7.895,87	7.900,00	13.000,00	(5.100,00)	7.900,00
750501054	Mantenimientos emergentes redes de agua potable y de alcantarillado	-	200.000,00	-	200.000,00	200.000,00
770000	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	-	1.000,00	1.000,00	-	1.000,00
770100	Impuestos, Tasas y Contribuciones	-	1.000,00	1.000,00	-	1.000,00
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	-	1.000,00	1.000,00	-	1.000,00
770200	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	-	-	-	-	-
770201	Seguros	-	-	-	-	-
800000	GASTOS DE CAPITAL	31.286,79	31.286,79	33.350,00	(2.063,21)	31.286,79
840000	BIENES DE LARGA DURACIÓN	31.286,79	31.286,79	33.350,00	(2.063,21)	31.286,79
840100	Bienes Muebles	31.286,79	31.286,79	33.350,00	(2.063,21)	31.286,79
840104	Maquinarias y Equipos	21.372,75	21.372,75	21.850,00	(477,25)	21.372,75
840105	Vehículos	8.689,88	8.689,88	10.000,00	(1.310,12)	8.689,88
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.224,16	1.224,16	1.500,00	(275,84)	1.224,16
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		2.333.164,24	3.518.518,36	3.187.539,29	330.979,07	3.518.518,36

SUBPROGRAMA 341

SERVICIOS PÚBLICOS



ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3.4: SERVICIOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA 3.4.1.- SERVICIOS PÚBLICOS
A.-ASPECTOS GENERALES

1. ÁMBITO DE ACCIÓN:

Le corresponde: gestionar y aplicar la planificación y las políticas del GADMSPP en cuanto a los Servicios Públicos; coordinar la gestión para la prestación de servicios públicos; consolidar los planes de gestión y mantenimiento de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo; preparar, implementar y ejecutar planes, programas y presupuestos para el servicio público; gestionar los espacios públicos, plazas y mercados, plaza de comercialización de ganado, cementerios, el Camal Municipal y el Complejo la Moya; controlar la ocupación del espacio público en zonas y sectores de comercialización; controlar la Movilidad del comercio informal; controlar a animales domésticos en los espacios públicos; complementar el impulso y control de la promoción turística, cultural y patrimonial; aplicar sistemas, mecanismos y herramientas, reglamentos, normas técnicas para la entrega de servicios públicos; controlar los servicios públicos de comercialización y faenamiento; implementar el sistema de riesgos y seguridad ciudadana; implementar, gestionar y ejecutar el sistema tarifado vehicular en las calles de la ciudad; complementar esfuerzos en el sistema y procesos de control; gestionar la policía municipal; implementar el sistema de información del GADMSPP en su ámbito.

2. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Responsable: Director(a) Departamental

2.1. Administración de Servicios Públicos

2.2. Plazas y Mercados

3. COSTO DEL SUBPROGRAMA

\$ 457,645.71

341	SUBPROGRAMA 341: SERVICIOS PÚBLICOS					
500000	GASTOS CORRIENTES	-	420.607,51	420.469,74	137,77	420.607,51
510000	GASTOS EN PERSONAL	-	339.082,40	340.252,40	(1.170,00)	339.082,40
510100	Remuneraciones Básicas	-	238.620,00	239.700,00	(1.080,00)	238.620,00
510105	Remuneraciones Unificadas		52.752,00	53.832,00	(1.080,00)	52.752,00
510106	Salarios Unificados		185.868,00	185.868,00	-	185.868,00
510200	Remuneraciones Complementarias	-	31.885,00	31.975,00	(90,00)	31.885,00
510203	Decimotercer Sueldo		19.885,00	19.975,00	(90,00)	19.885,00
510204	Decimocuarto Sueldo		12.000,00	12.000,00	-	12.000,00
510300	Remuneraciones Compensatorias	-	14.256,00	14.256,00	-	14.256,00
510306	Alimentación		14.256,00	14.256,00	-	14.256,00
510600	Aportes Patronales a la Seguridad Social	-	48.821,40	48.821,40	-	48.821,40
510601	Aporte Patronal		28.854,39	28.854,39	-	28.854,39
510602	Fondo de Reserva		19.967,01	19.967,01	-	19.967,01



510700	Indemnizaciones	-	5.500,00	5.500,00	-	5.500,00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		5.500,00	5.500,00	-	5.500,00
520000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-	1.124,34	1.124,34	-	1.124,34
520100	Gastos Prestacionales	-	1.124,34	1.124,34	-	1.124,34
520111	Pensiones de Jubilación Patronal		963,72	963,72	-	963,72
520119	Décima Tercera Pensión		80,31	80,31	-	80,31
520120	Décima Cuarta Pensión		80,31	80,31	-	80,31
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-	80.400,77	79.093,00	1.307,77	80.400,77
530100	Servicios Básicos	-	39.434,00	36.434,00	3.000,00	39.434,00
530104	Energía Eléctrica		31.434,00	26.434,00	5.000,00	31.434,00
530105	Telecomunicaciones		8.000,00	10.000,00	(2.000,00)	8.000,00
530200	Servicios Generales	-	11.927,77	11.566,00	361,77	11.927,77
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales		1.000,00	1.000,00	-	1.000,00
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia		5.565,77	5.566,00	(0,23)	5.565,77
530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	-	5.362,00	5.000,00	362,00	5.362,00
530400	Instalación, Mantenimiento y Reparación	-	3.000,00	3.000,00	-	3.000,00
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		1.000,00	1.000,00	-	1.000,00
530418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas		2.000,00	2.000,00	-	2.000,00
530700	Gastos en Informática	-	90,00	90,00	-	90,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		90,00	90,00	-	90,00
530800	Bienes de Uso y Consumo Corriente	-	21.449,00	23.503,00	(2.054,00)	21.449,00
530801	Alimentos y Bebidas		-	100,00	(100,00)	-
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas		8.851,00	8.403,00	448,00	8.851,00
530803	Combustibles y Lubricantes		2.500,00	2.500,00	-	2.500,00
530804	Materiales de Oficina		98,00	2.500,00	(2.402,00)	98,00
530805	Materiales de Aseo		500,00	500,00	-	500,00
530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios y Placas		500,00	500,00	-	500,00



530813	Repuestos y Accesorios		5.000,00	5.000,00	-	5.000,00
530819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		4.000,00	4.000,00	-	4.000,00
531400	Bienes Muebles no Depreciables	-	4.500,00	4.500,00	-	4.500,00
531404	Maquinarias y Equipos		2.500,00	2.500,00	-	2.500,00
531406	Herramientas		2.000,00	2.000,00	-	2.000,00
700000	GASTOS DE INVERSIÓN	10.423,69	34.465,73	36.213,00	(1.747,27)	34.465,73
710000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	5.506,90	13.981,94	11.713,00	2.268,94	13.981,94
710500	Remuneraciones Temporales	5.506,90	13.981,94	11.713,00	2.268,94	13.981,94
710507	Honorarios	5.506,90	13.981,94	11.713,00	2.268,94	13.981,94
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	4.916,79	20.483,79	24.500,00	(4.016,21)	20.483,79
730600	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	4.916,79	12.483,79	16.500,00	(4.016,21)	12.483,79
730605	<u>Estudio y Diseño de Proyectos</u>	<u>4.916,79</u>	<u>12.483,79</u>	<u>16.500,00</u>	<u>(4.016,21)</u>	<u>12.483,79</u>
730605087	Proyecto de Esterilización Masiva Fauna Urbana	4.916,79	12.483,79	16.500,00	(4.016,21)	12.483,79
730800	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	-	8.000,00	8.000,00	-	8.000,00
730819	<u>Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos</u>	-	<u>8.000,00</u>	<u>8.000,00</u>	-	<u>8.000,00</u>
730819002	Proyecto de Esterilización Masiva Fauna Urbana		8.000,00	8.000,00	-	8.000,00
800000	GASTOS DE CAPITAL	-	2.572,47	4.000,00	(1.427,53)	2.572,47
840000	BIENES DE LARGA DURACIÓN	-	2.572,47	4.000,00	(1.427,53)	2.572,47
840100	Bienes Muebles	-	2.572,47	4.000,00	(1.427,53)	2.572,47
840103	Mobiliarios		1.350,55	2.000,00	(649,45)	1.350,55
840104	Maquinarias y Equipos			300,00	(300,00)	-
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		1.221,92	1.500,00	(278,08)	1.221,92
840107003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.- Instalación del servicio WiFi en la Nueva Plaza de Ganado		-	200,00	(200,00)	-
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		10.423,69	457.645,71	460.682,74	(3.037,03)	457.645,71

SUBPROGRAMA 342

MERCADO REPÚBLICA DE ARGENTINA

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.4: SERVICIOS PÚBLICOS

SUBPROGRAMA 3.4.2.- MERCADO REPÚBLICA DE ARGENTINA

ASPECTOS GENERALES

El Mercado República de Argentina es considerado como uno de los centros de expendio más importantes del cantón Pelileo, mismo que se encuentra ubicado en el centro de la ciudad. Cuenta con escaleras eléctricas, áreas de estacionamiento, andenes de carga y descarga, zonas para lavado de frutas, comercio de víveres, carnes y alimentos preparados.



Su nombre se debe a una muestra de gratitud al país gaucha, por su solidaridad al ser el primer país en entregar ayuda a los sobrevivientes del terremoto del 5 de agosto de 1949.

Responsable: Administrador(a) Mercado República de Argentina

COSTO DEL SUBPROGRAMA

\$ 240,816.25

342	SUBPROGRAMA 342: MERCADO REPÚBLICA DE ARGENTINA					
500000	GASTOS CORRIENTES	4.497,98	232.114,57	228.746,00	3.368,57	232.114,57
510000	GASTOS EN PERSONAL	-	155.725,59	155.725,59	-	155.725,59
510100	Remuneraciones Básicas	-	110.436,00	110.436,00	-	110.436,00
510105	Remuneraciones Unificadas		38.940,00	38.940,00	-	38.940,00
510106	Salarios Unificados		71.496,00	71.496,00	-	71.496,00
510200	Remuneraciones Complementarias	-	16.003,00	16.003,00	-	16.003,00
510203	Decimotercer Sueldo		9.203,00	9.203,00	-	9.203,00
510204	Decimocuarto Sueldo		6.800,00	6.800,00	-	6.800,00
510300	Remuneraciones Compensatorias	-	6.864,00	6.864,00	-	6.864,00
510306	Alimentación		6.864,00	6.864,00	-	6.864,00
510600	Aportes Patronales a la Seguridad Social	-	22.422,59	22.422,59	-	22.422,59
510601	Aporte Patronal		13.223,27	13.223,27	-	13.223,27
510602	Fondo de Reserva		9.199,32	9.199,32	-	9.199,32
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.497,98	66.388,98	58.020,41	8.368,57	66.388,98
530100	Servicios Básicos	-	28.400,00	28.504,00	(104,00)	28.400,00
530104	Energía Eléctrica		24.000,00	24.104,00	(104,00)	24.000,00
530105	Telecomunicaciones		4.400,00	4.400,00	-	4.400,00
530200	Servicios Generales	672,00	3.672,00	2.096,00	1.576,00	3.672,00
530207	Difusión, Información y Publicidad	672,00	3.672,00	2.096,00	1.576,00	3.672,00
530400	Instalación, Mantenimiento y Reparación	-	21.186,00	16.410,00	4.776,00	21.186,00
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-	5.000,00	224,00	4.776,00	5.000,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)		16.186,00	16.186,00	-	16.186,00
530800	Bienes de Uso y Consumo Corriente	3.825,98	11.830,98	9.710,41	2.120,57	11.830,98
530801	Alimentos y Bebidas		-	100,00	(100,00)	-
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas		3.353,00	3.353,00	-	3.353,00
530803	Combustibles y Lubricantes	-	300,00	400,00	(100,00)	300,00
530804	Materiales de Oficina		683,00	1.007,41	(324,41)	683,00
530805	Materiales de Aseo	3.481,00	4.500,00	3.500,00	1.000,00	4.500,00



530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios y Placas	344,98	2.344,98	700,00	1.644,98	2.344,98
530813	Repuestos y Accesorios		500,00	500,00	-	500,00
530819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		150,00	150,00	-	150,00
531400	Bienes Muebles no Depreciables	-	1.300,00	1.300,00	-	1.300,00
531403	Mobiliarios		1.000,00	1.000,00	-	1.000,00
531404	Maquinarias y Equipos		100,00	100,00	-	100,00
531406	Herramientas		200,00	200,00	-	200,00
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	-	10.000,00	15.000,00	(5.000,00)	10.000,00
570200	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	-	10.000,00	15.000,00	(5.000,00)	10.000,00
570201	Seguros		10.000,00	15.000,00	(5.000,00)	10.000,00
800000	GASTOS DE CAPITAL	2.171,68	8.701,68	5.500,00	3.201,68	8.701,68
840000	BIENES DE LARGA DURACIÓN	2.171,68	8.701,68	5.500,00	3.201,68	8.701,68
840100	Bienes Muebles	2.171,68	8.701,68	5.500,00	3.201,68	8.701,68
840103	Mobiliarios	-	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00
840104	Maquinarias y Equipos	-	2.000,00	-	2.000,00	2.000,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.171,68	5.701,68	5.500,00	201,68	5.701,68
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		6.669,66	240.816,25	234.246,00	6.570,25	240.816,25

SUBPROGRAMA 343

CAMAL MUNICIPAL

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.4: SERVICIOS PÚBLICOS

SUBPROGRAMA 3.4.3.- CAMAL MUNICIPAL

ASPECTOS GENERALES

El Camal Municipal tiene como misión proporcionar servicio de rastro eficiente que permita a la ciudadanía consumir carne higiénica y de calidad.

Considerado el segundo en la provincia de Tungurahua después de Ambato, beneficia cerca de 200 faenadores que llegan desde todas partes de la región centro del país, cuenta con un área total de 400 m²., con un noqueador eléctrico, flameador directo, quemador, caldero, tina de escaldado, troles importados, pelador de 40 chanchos por hora, sala de oreo y una balanza digital.

Responsable: Administrador(a) Camal Municipal

COSTO DEL SUBPROGRAMA

\$ 352,915.79



343	SUBPROGRAMA 343: CAMAL MUNICIPAL					
500000	GASTOS CORRIENTES	554,40	352.915,79	355.864,20	(2.948,41)	352.915,79
510000	GASTOS EN PERSONAL	-	245.156,69	244.677,50	479,19	245.156,69
510100	Remuneraciones Básicas	-	174.864,00	174.492,00	372,00	174.864,00
510105	Remuneraciones Unificadas		50.292,00	50.292,00	-	50.292,00
510106	Salarios Unificados		124.572,00	124.200,00	372,00	124.572,00
510200	Remuneraciones Complementarias	-	24.172,00	24.141,00	31,00	24.172,00
510203	Decimotercer Sueldo		14.572,00	14.541,00	31,00	14.572,00
510204	Decimocuarto Sueldo		9.600,00	9.600,00	-	9.600,00
510300	Remuneraciones Compensatorias	-	10.560,00	10.560,00	-	10.560,00
510306	Alimentación		10.560,00	10.560,00	-	10.560,00
510600	Aportes Patronales a la Seguridad Social	-	35.560,69	35.484,50	76,19	35.560,69
510601	Aporte Patronal		20.994,52	20.949,32	45,20	20.994,52
510602	Fondo de Reserva		14.566,17	14.535,18	30,99	14.566,17
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	554,40	107.759,10	111.186,70	(3.427,60)	107.759,10
530100	Servicios Básicos	-	6.200,00	8.500,00	(2.300,00)	6.200,00
530104	Energía Eléctrica		6.000,00	6.000,00	-	6.000,00
530105	Telecomunicaciones		200,00	2.500,00	(2.300,00)	200,00
530400	Instalación, Mantenimiento y Reparación	554,40	3.139,40	3.139,00	0,40	3.139,40
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	554,40	3.139,40	3.139,00	0,40	3.139,40
530600	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	-	600,00	600,00	-	600,00
530612	Capacitación a Servidores Públicos		600,00	600,00	-	600,00
530800	Bienes de Uso y Consumo Corriente	-	96.077,70	97.205,70	(1.128,00)	96.077,70
530801	Alimentos y Bebidas		-	150,00	(150,00)	-
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas		5.530,00	5.530,00	-	5.530,00
530803	Combustibles y Lubricantes		66.450,00	66.450,00	-	66.450,00
530804	Materiales de Oficina		22,00	1.000,00	(978,00)	22,00
530805	Materiales de Aseo		3.000,00	3.000,00	-	3.000,00
530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios y Placas		4.182,00	4.182,00	-	4.182,00
530813	Repuestos y Accesorios		11.893,70	11.893,70	-	11.893,70
530819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	-	5.000,00	5.000,00	-	5.000,00
531400	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	-	1.742,00	1.742,00	-	1.742,00
531406	Herramientas		1.742,00	1.742,00	-	1.742,00
700000	GASTOS DE INVERSIÓN	-	-	8.600,00	(8.600,00)	-
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	-	8.600,00	(8.600,00)	-



730400	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	-	-	600,00	(600,00)	-
730404	<u>Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)</u>	=	=	<u>600,00</u>	<u>(600,00)</u>	=
730404003	Sistema Centralizado Controlado y Direccionado de Detección de Incendios		-	600,00	(600,00)	-
730600	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	-	-	8.000,00	(8.000,00)	-
<u>730605</u>	<u>Estudio y Diseño de Proyectos</u>	=	=	<u>8.000,00</u>	<u>(8.000,00)</u>	=
730605002	Estudio de Análisis de Eficiencia Hidráulica en la Operación de la Planta de Tratamiento			8.000,00	(8.000,00)	-
800000	GASTOS DE CAPITAL	-	-	4.194,00	(4.194,00)	-
840000	BIENES DE LARGA DURACIÓN	-	-	4.194,00	(4.194,00)	-
840100	Bienes Muebles	-	-	4.194,00	(4.194,00)	-
840104	Maquinarias y Equipos			1.042,00	(1.042,00)	-
840106	Herramientas			652,00	(652,00)	-
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			2.500,00	(2.500,00)	-
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		554,40	352.915,79	368.658,20	(15.742,41)	352.915,79

SUBPROGRAMA 344

RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.4: SERVICIOS PÚBLICOS

SUBPROGRAMA 3.4.4.- RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

ASPECTOS GENERALES

1. ÁMBITO DE ACCIÓN

Tiene como misión garantizar la protección de personas y colectividades de los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico, mediante la generación de políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos de desastre; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres.

2. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

2.1. Riesgos y Seguridad Ciudadana

3. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 116,546.95



344	SUBPROGRAMA 344: RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA					
500000	GASTOS CORRIENTES	-	56.692,95	56.692,95	-	56.692,95
510000	GASTOS EN PERSONAL	-	56.692,95	56.692,95	-	56.692,95
510100	Remuneraciones Básicas	-	43.248,00	43.248,00	-	43.248,00
510105	Remuneraciones Unificadas		43.248,00	43.248,00	-	43.248,00
510200	Remuneraciones Complementarias	-	4.804,00	4.804,00	-	4.804,00
510203	Decimotercer Sueldo		3.604,00	3.604,00	-	3.604,00
510204	Decimocuarto Sueldo		1.200,00	1.200,00	-	1.200,00
510600	Aportes Patronales a la Seguridad Social	-	8.640,95	8.640,95	-	8.640,95
510601	Aporte Patronal		5.038,39	5.038,39	-	5.038,39
510602	Fondo de Reserva		3.602,56	3.602,56	-	3.602,56
700000	GASTOS DE INVERSIÓN	1.592,71	59.854,00	169.200,00	(109.346,00)	59.854,00
730000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.592,71	59.854,00	169.200,00	(109.346,00)	59.854,00
730100	Servicios Básicos	-	22.000,00	22.000,00	-	22.000,00
730104	Energía Eléctrica		1.000,00	1.000,00	-	1.000,00
730105	Telecomunicaciones		21.000,00	21.000,00	-	21.000,00
730200	Servicios Generales	-	2.000,00	2.000,00	-	2.000,00
730207	Difusión, Información y Publicidad		2.000,00	2.000,00	-	2.000,00
730400	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	-	7.000,00	7.000,00	-	7.000,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	-	5.000,00	5.000,00	-	5.000,00
730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		2.000,00	2.000,00	-	2.000,00
730600	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	-	18.000,00	126.000,00	(108.000,00)	18.000,00
730605	<u>Estudio y Diseño de Proyectos</u>	-	<u>16.000,00</u>	<u>124.000,00</u>	<u>(108.000,00)</u>	<u>16.000,00</u>
730605069	Estudio de Evaluación de Riesgo Sísmico del Cantón San Pedro de Pelileo	-	-	101.000,00	(101.000,00)	-
730605074	Estudios de Prevención, Mitigación y Contingencia Varios -2017		-	5.000,00	(5.000,00)	-
730605075	Estudios Plan de Análisis de Riesgos, Evacuación, Mapa de Riesgos Instalaciones Municipales-2017		-	13.000,00	(13.000,00)	-
730605086	Planes de Contingencia, Simulacros de Riesgos de Varios Sectores del Cantón		-	5.000,00	(5.000,00)	-
730605104	Estudios de Elaboración de los Planes Institucionales de Emergencia (PIE)	-	16.000,00	-	16.000,00	16.000,00
730612	Capacitación a Servidores Públicos		2.000,00	2.000,00	-	2.000,00
730800	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	1.592,71	10.254,00	11.600,00	(1.346,00)	10.254,00
730801	Alimentos y Bebidas			100,00	(100,00)	-
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas		224,00	-	224,00	224,00
730803	Combustibles y Lubricantes		2.500,00	2.500,00	-	2.500,00
730804	Materiales de Oficina		30,00	1.500,00	(1.470,00)	30,00



730813	Repuestos y Accesorios	1.592,71	7.500,00	7.500,00	-	7.500,00
731400	Bienes Muebles no Depreciables	-	600,00	600,00	-	600,00
731406	Herramientas y equipos menores		600,00	600,00	-	600,00
800000	GASTOS DE CAPITAL	-	-	2.000,00	(2.000,00)	-
840000	BIENES DE LARGA DURACIÓN	-	-	2.000,00	(2.000,00)	-
840100	Bienes Muebles	-	-	2.000,00	(2.000,00)	-
840104004	Maquinarias y Equipos.- Equipos de Radiocomunicación para Seguridad Ciudadana en la Parroquia Salasaca			500,00	(500,00)	-
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			1.500,00	(1.500,00)	-
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		1.592,71	116.546,95	227.892,95	(111.346,00)	116.546,95

SUBPROGRAMA 345

COMPLEJO LA MOYA

ÁREA III: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 3.4: SERVICIOS SOCIALES

SUBPROGRAMA 3.4.5.- COMPLEJO LA MOYA

ASPECTOS GENERALES

1.ÁMBITO DE ACCIÓN:

Prestar servicios de calidad a los turistas que visitan las instalaciones.

Responsable: Administrador(a) Camal Municipal

COSTO DEL SUBPROGRAMA

\$ 220,680.00

345	SUBPROGRAMA 345: LA MOYA					
500000	GASTOS CORRIENTES	36.096,88	218.180,00	162.863,00	55.317,00	218.180,00
510000	GASTOS EN PERSONAL	-	99.103,30	99.103,30	-	99.103,30
510100	Remuneraciones Básicas	-	71.820,00	71.820,00	-	71.820,00
510105	Remuneraciones Unificadas		35.688,00	35.688,00	-	35.688,00
510106	Salarios Unificados		36.132,00	36.132,00	-	36.132,00
510200	Remuneraciones Complementarias	-	9.585,00	9.585,00	-	9.585,00
510203	Decimotercer Sueldo		5.985,00	5.985,00	-	5.985,00
510204	Decimocuarto Sueldo		3.600,00	3.600,00	-	3.600,00
510300	Remuneraciones Compensatorias	-	3.168,00	3.168,00	-	3.168,00
510306	Alimentación		3.168,00	3.168,00	-	3.168,00



510600	Aportes Patronales a la Seguridad Social	-	14.530,30	14.530,30	-	14.530,30
510601	Aporte Patronal		8.547,69	8.547,69	-	8.547,69
510602	Fondo de Reserva		5.982,61	5.982,61	-	5.982,61
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36.096,88	119.076,70	63.759,70	55.317,00	119.076,70
530100	Servicios Básicos	-	8.200,00	10.200,00	(2.000,00)	8.200,00
530104	Energía Eléctrica		6.000,00	8.000,00	(2.000,00)	6.000,00
530105	Telecomunicaciones		2.200,00	2.200,00	-	2.200,00
530200	Servicios Generales	-	2.000,00	2.000,00	-	2.000,00
530207	Difusión, Información y Publicidad		2.000,00	2.000,00	-	2.000,00
530400	Instalación, Mantenimiento y Reparación	840,00	1.500,00	1.500,00	-	1.500,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	840,00	1.500,00	1.500,00	-	1.500,00
530800	Bienes de Uso y Consumo Corriente	35.256,88	105.666,70	48.349,70	57.317,00	105.666,70
530801	Alimentos y Bebidas		-	100,00	(100,00)	-
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas		2.057,00	2.057,00	-	2.057,00
530803	Combustibles y Lubricantes	33.662,84	93.000,00	36.000,00	57.000,00	93.000,00
530804	Materiales de Oficina		17,00	1.600,00	(1.583,00)	17,00
530805	Materiales de Aseo		2.500,00	2.500,00	-	2.500,00
530809	Medicamentos		110,00	110,00	-	110,00
530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios y Placas		152,70	152,70	-	152,70
530813	Repuestos y Accesorios	-	4.230,00	4.230,00	-	4.230,00
530819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1.594,04	3.600,00	1.600,00	2.000,00	3.600,00
531400	Bienes Muebles no Depreciables	-	1.710,00	1.710,00	-	1.710,00
531403	Mobiliario		210,00	210,00	-	210,00
531404	Maquinarias y Equipos		100,00	100,00	-	100,00
531406	Herramientas y Equipos menores	-	1.400,00	1.400,00	-	1.400,00
700000	GASTOS DE INVERSIÓN	-	-	600,00	(600,00)	-
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	-	600,00	(600,00)	-
730400	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	-	-	600,00	(600,00)	-
730404003	Sistema Centralizado Controlado y Direccionado de Detección de Incendios		-	600,00	(600,00)	-
800000	GASTOS DE CAPITAL	-	2.500,00	7.020,00	(4.520,00)	2.500,00
840000	BIENES DE LARGA DURACIÓN	-	2.500,00	7.020,00	(4.520,00)	2.500,00
840100	Bienes Muebles	-	2.500,00	7.020,00	(4.520,00)	2.500,00
840104	Maquinarias y Equipos			3.520,00	(3.520,00)	-
840104003	Sistema Centralizado Controlado y Direccionado de Detección de Incendios		-	1.000,00	(1.000,00)	-
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes	-	2.500,00	2.500,00	-	2.500,00



	Informáticos					
TOTAL DEL PROGRAMA	USD \$...	36.096,88	220.680,00	170.483,00	50.197,00	220.680,00

SUBPROGRAMA 351

CATASTROS Y AVALÚOS

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.5: SERVICIOS PÚBLICOS

SUBPROGRAMA 3.5.1.- CATASTROS Y AVALÚOS

ASPECTOS GENERALES

1.ÁMBITO DE ACCION

Le corresponde: coordinar con los organismos de la administración territorial local y nacional lo referente a programas y acciones en materia de Regularización de la Tenencia de la Tierra; efectuar el estudio técnico - jurídico de los inmuebles urbanos a los efectos de proveer el esclarecimiento de la tenencia de la propiedad en el ámbito municipal y coordinará con el Registro de la Propiedad Municipal Cantonal; coordinar con los Departamentos de Servicios Municipales, de Planificación, de Obras Públicas, Financiero (Rentas) para actualizar el inventario y registro de todos los inmuebles del Municipio; apoyar a los procesos de Planificación, Administración Financiera y Jurídica; elaborar, actualizar, administrar, valorar y actualizar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales del Cantón Pelileo, y facilitar planos e información cartográfica del Municipio; coordinar la preparación de información para la base de datos del Sistema de Información Geográfica (SIG) Cantonal, en las diferentes oficinas de la Alcaldía; Formular propuesta de mejoramiento de los procesos catastrales y de valoración; georeferenciar y preparar el levantamiento topográfico y parcelario, elaborar los planos de mensura de acuerdo a lo establecido en las leyes y ordenanzas que rigen los inmuebles; realizar la verificación de los linderos requeridos por parte de los contribuyentes cuyas limitaciones catastrales estén confusas; realizar y actualizar la sectorización y codificación catastral de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Geográfico; controlar el inventario de inmuebles municipales a los fines establecidos en el ordenamiento jurídico nacional y municipal para mantenerlo actualizado; formar, incorporar y actualizar el registro de las áreas verdes en zonas municipales; formar, incorporar y actualizar el registro de las áreas públicas de las urbanizaciones entregadas al Municipio; aplicar políticas, lineamientos y parámetros metodológicos que establece la ley para el sistema catastral; planificar, coordinar, ejecutar y controlar el proceso de elaboración de avalúos masivos para la determinación del impuesto inmobiliario; digitalizar y actualizar toda la información catastral; elaborar periódicamente la tabla de valores catastrales del Municipio; elaborar, conformar y validar las Fichas Catastrales; facilitar información para la toma decisiones; y, coordinar con el Registro de la Propiedad; Elaborar las estadísticas de los distintos trámites solicitados por los contribuyentes; e implementar el sistema de información del GADMSP.

2. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Responsable: Director(a) Departamental

2.1. Catastro Físico

2.2. Inquilinato



2.3. Valoración Catastral

3. COSTO DEL SUBPROGRAMA

\$ 182,983.01

351	SUBPROGRAMA 351: CATASTROS Y AVALÚOS					
500000	GASTOS CORRIENTES	-	169.419,65	170.232,00	(812,35)	169.419,65
510000	GASTOS EN PERSONAL	-	162.363,65	155.261,64	7.102,01	162.363,65
510100	Remuneraciones Básicas	-	119.237,00	113.832,00	5.405,00	119.237,00
510105	Remuneraciones Unificadas		119.237,00	113.832,00	5.405,00	119.237,00
510200	Remuneraciones Complementarias	-	13.303,09	12.686,00	617,09	13.303,09
510203	Decimotercer Sueldo		9.936,42	9.486,00	450,42	9.936,42
510204	Decimocuarto Sueldo		3.366,67	3.200,00	166,67	3.366,67
510600	Aportes Patronales a la Seguridad Social	-	23.823,56	22.743,64	1.079,92	23.823,56
510601	Aporte Patronal		13.891,11	13.261,43	629,68	13.891,11
510602	Fondo de Reserva		9.932,45	9.482,21	450,24	9.932,45
510700	Indemnizaciones	-	6.000,00	6.000,00	-	6.000,00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		6.000,00	6.000,00	-	6.000,00
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-	7.056,00	14.970,36	(7.914,36)	7.056,00
530200	Servicios Generales	-	950,00	950,00	-	950,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales		200,00	200,00	-	200,00
530207	Difusión, Información y Publicidad		750,00	750,00	-	750,00
530300	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	-	-	2.350,00	(2.350,00)	-
530302	Pasajes al Exterior		-	2.350,00	(2.350,00)	-
530400	Instalación, Mantenimiento y Reparación	-	500,00	500,00	-	500,00
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		500,00	500,00	-	500,00
530700	Gastos en Informática	-	600,00	600,00	-	600,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		600,00	600,00	-	600,00
530800	Bienes de Uso y Consumo Corriente	-	4.106,00	9.670,36	(5.564,36)	4.106,00
530801	Alimentos y Bebidas		-	120,00	(120,00)	-
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas		224,00	-	224,00	224,00
530803	Combustibles y Lubricantes		1.800,00	1.000,00	800,00	1.800,00
530804	Materiales de Oficina		82,00	6.550,36	(6.468,36)	82,00
530813	Repuestos y Accesorios		2.000,00	2.000,00	-	2.000,00
531400	Bienes Muebles no Depreciables	-	900,00	900,00	-	900,00



531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		900,00	900,00	-	900,00
700000	GASTOS DE INVERSIÓN	-	-	51.052,23	(51.052,23)	-
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	-	51.052,23	(51.052,23)	-
730600	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	-	-	51.052,23	(51.052,23)	-
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	-	-	51.052,23	(51.052,23)	-
730605071	Actualización Información Catastral Rural de Benítez		-	5.052,23	(5.052,23)	-
730605085	Proyecto de Actualización Información Catastral Rural de Bolívar		-	46.000,00	(46.000,00)	-
800000	GASTOS DE CAPITAL	-	13.563,36	61.295,00	(47.731,64)	13.563,36
840000	BIENES DE LARGA DURACIÓN	-	13.563,36	61.295,00	(47.731,64)	13.563,36
840100	Bienes Muebles	-	13.563,36	61.295,00	(47.731,64)	13.563,36
840103	Mobiliarios			6.000,00	(6.000,00)	-
840104	Maquinarias y Equipos	-	13.000,00	1.500,00	11.500,00	13.000,00
840105	Vehículos			40.000,00	(40.000,00)	-
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		563,36	4.500,00	(3.936,64)	563,36
840107017	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.- Implementación del Sistema de Información Geográfico al ERP Cabildo "GIS CABILDO"		-	9.295,00	(9.295,00)	-
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		-	182.983,01	282.579,23	(99.596,22)	182.983,01

SUBPROGRAMA 361

OTROS SERVICIOS COMUNALES

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.6: OTROS SERVICIOS COMUNALES

SUBPROGRAMA 3.6.1.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

ASPECTOS GENERALES

1. ÁMBITO DE ACCIÓN

Le corresponde: ejecutar la construcción de la obra pública y su mantenimiento; administrar los contratos de la obra pública; Administrar la ejecución de la obra pública; Instrumentar la fiscalización y supervisión; fiscalizar la obra pública, no ejecutada por administración directa; Establecer registros y memorias técnicas; controlar operativa y funcionalmente la obra pública e implementar el mantenimiento preventivo y correctivo de la obra, y de los espacios públicos, y de la nueva obra pública; aplicar sistemas, mecanismos y herramientas, reglamentos y normas técnicas de construcción y mantenimiento; cumplir políticas, objetivos, metas del mantenimiento y de obra pública; fiscalizar y supervisar la ejecución de la obra pública -de uso público- y bienes afectados al servicio público; controlar de canteras y taludes del cantón complementariamente con los procesos de Orden y Control; levantar estadísticas de materiales, personal y equipos e incidencias del medio; documentar resultados de la ejecución de la obra



pública; aprobar materiales y equipos y calificar al personal; implementar el sistema de información del GADMSP en su ámbito.

2. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Responsable: Director(a) Departamental

2.1. Construcción, Ejecución y Mantenimiento

2.2. Fiscalización de la Obra Pública

3. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 7, 585,810.46

361	SUBPROGRAMA 361: OBRAS PÚBLICAS					
500000	GASTOS CORRIENTES	-	711.758,71	710.282,71	1.476,00	711.758,71
510000	GASTOS EN PERSONAL	-	711.758,71	710.282,71	1.476,00	711.758,71
510100	Remuneraciones Básicas	-	505.840,00	504.364,00	1.476,00	505.840,00
510105	Remuneraciones Unificadas		89.284,00	89.284,00	-	89.284,00
510106	Salarios Unificados		416.556,00	415.080,00	1.476,00	416.556,00
510200	Remuneraciones Complementarias	-	69.037,00	69.037,00	-	69.037,00
510203	Decimotercer Sueldo		42.237,00	42.237,00	-	42.237,00
510204	Decimocuarto Sueldo		26.800,00	26.800,00	-	26.800,00
510300	Remuneraciones Compensatorias	-	31.152,00	31.152,00	-	31.152,00
510306	Alimentación		31.152,00	31.152,00	-	31.152,00
510600	Aportes Patronales a la Seguridad Social	-	103.249,71	103.249,71	-	103.249,71
510601	Aporte Patronal		61.029,61	61.029,61	-	61.029,61
510602	Fondo de Reserva		42.220,10	42.220,10	-	42.220,10
510700	Indemnizaciones	-	2.480,00	2.480,00	-	2.480,00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		1.500,00	1.500,00	-	1.500,00
510709	Por Renuncia Voluntaria		980,00	980,00	-	980,00
700000	GASTOS DE INVERSIÓN	-	6.079.791,20	6.473.959,55	(394.168,35)	6.079.791,20
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	560.840,00	550.201,00	10.639,00	560.840,00
730100	Servicios Básicos	-	2.500,00	8.000,00	(5.500,00)	2.500,00
730104	Energía Eléctrica		2.500,00	6.000,00	(3.500,00)	2.500,00
730105	Telecomunicaciones		-	2.000,00	(2.000,00)	-
730200	Servicios Generales	-	39.685,00	39.685,00	-	39.685,00
730203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores		600,00	600,00	-	600,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales		500,00	500,00	-	500,00



730207	Difusión, Información y Publicidad		20.000,00	20.000,00	-	20.000,00
730221	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia		18.585,00	18.585,00	-	18.585,00
730400	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	-	96.315,00	76.315,00	20.000,00	96.315,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)		9.300,00	9.300,00	-	9.300,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)		40.000,00	40.000,00	-	40.000,00
730404003	Sistema Centralizado Controlado y Direccionado de Detección de Incendios		600,00	600,00	-	600,00
730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		20.000,00	20.000,00	-	20.000,00
730418	Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglo de Vías Internas		26.415,00	6.415,00	20.000,00	26.415,00
730600	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	-	1.000,00	1.000,00	-	1.000,00
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		1.000,00	1.000,00	-	1.000,00
730700	Gastos en Informática	-	2.500,00	2.500,00	-	2.500,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		2.000,00	2.000,00	-	2.000,00
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		500,00	500,00	-	500,00
730800	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	-	412.340,00	416.201,00	(3.861,00)	412.340,00
730801	Alimentos y Bebidas		-	350,00	(350,00)	-
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas		16.220,00	15.772,00	448,00	16.220,00
730803	Combustibles y Lubricantes		100.500,00	100.500,00	-	100.500,00
730804	Materiales de Oficina		41,00	4.000,00	(3.959,00)	41,00
730805	Materiales de Aseo		3.000,00	3.000,00	-	3.000,00
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios y Placas		46.200,00	46.200,00	-	46.200,00
730813	Repuestos y Accesorios		216.379,00	216.379,00	-	216.379,00
730819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		30.000,00	30.000,00	-	30.000,00
731400	Bienes Muebles no Depreciables	-	6.500,00	6.500,00	-	6.500,00
731404	Maquinarias y Equipos		500,00	500,00	-	500,00
731406	Herramientas y Equipos menores		6.000,00	6.000,00	-	6.000,00
750000	OBRAS PÚBLICAS	-	5.483.751,20	5.888.558,55	(404.807,35)	5.483.751,20
750100	Obras de Infraestructura	-	4.294.100,00	3.715.350,00	578.750,00	4.294.100,00
750104	<u>De Urbanización y Embellecimiento</u>	<u>-</u>	<u>1.529.100,00</u>	<u>1.530.950,00</u>	<u>(1.850,00)</u>	<u>1.529.100,00</u>
750104016	Construcción Parque Infantil, Regeneración Urbana-2017		-	200,00	(200,00)	-
750104019	Regeneración y Equipamiento Urbano Parroquia Cotaló		-	2.000,00	(2.000,00)	-
750104020	Regeneración Redondeles de		90.000,00	90.000,00	-	90.000,00



	Ingreso al Cantón					
750104021	Regeneración Plaza Salasaca Centro y Chilcapamba		275.000,00	275.000,00	-	275.000,00
750104022	Regeneración Mirador Valle Hermoso		20.600,00	20.250,00	350,00	20.600,00
750104025	Regeneración Parque 5 de Agosto, Centro de la Ciudad		615.000,00	615.000,00	-	615.000,00
750104027	Construcción Estadios Sectores Benítez, El Rosario, Huasimpamba, Chiquicha, Pelileo Grande e Inapí (IVA 2016)		470.000,00	470.000,00	-	470.000,00
750104028	Cubierta Cancha de Uso Múltiple, parroquia Cotaló		58.500,00	58.500,00	-	58.500,00
750105	Obras Públicas de Transporte y Vías	-	<u>1.670.000,00</u>	<u>1.814.000,00</u>	<u>(144.000,00)</u>	<u>1.670.000,00</u>
750105063	Contraparte Gobierno Provincial Vialidad del Cantón		40.000,00	40.000,00	-	40.000,00
750105082	Semaforización sector intersección de Zanja Loma, vía a Salasaca		-	4.000,00	(4.000,00)	-
750105083	Ejecución de Señalización Horizontal y Vertical varios sectores de la ciudad		25.000,00	40.000,00	(15.000,00)	25.000,00
750105085	Asfaltado Varios Sectores en el Caserío Huasimpamba IVA 2016		150.000,00	150.000,00	-	150.000,00
750105087	Asfaltado Vías Pelileo, La Matriz		784.000,00	784.000,00	-	784.000,00
750105088	Asfaltado Vías Pelileo, Centros Poblados		671.000,00	671.000,00	-	671.000,00
750105089	Asfaltado de la vía Teófilo Martínez del centro poblado Huambaló		-	125.000,00	(125.000,00)	-
750107	Construcciones y Edificaciones	-	<u>1.095.000,00</u>	<u>370.400,00</u>	<u>724.600,00</u>	<u>1.095.000,00</u>
750107008	Adecantamiento Estadio de Quinchibana-2016-2017		-	400,00	(400,00)	-
750107086	Construcción Centro de Mercadeo-2014-2015-2016-2017		44.000,00	44.000,00	-	44.000,00
750107105	Construcción Hidromasaje, Juegos Infantiles y Piscina Polar para el Complejo La Moya		-	25.000,00	(25.000,00)	-
750107107	Construcción CDH Quinchibana Central		100.000,00	100.000,00	-	100.000,00
750107108	Construcción CDH Barrio Central, sector Ex Hospital		117.000,00	117.000,00	-	117.000,00
750107110	Cubierta Cancha de Uso Múltiple Yataquí		84.000,00	84.000,00	-	84.000,00
750107111	Construcción Nuevas Instalaciones Talleres y Bodegas Municipales	-	250.000,00	-	250.000,00	250.000,00
750107112	Construcción Segundo y Tercer Piso Edificio Municipal (bloque administrativo)	-	500.000,00	-	500.000,00	500.000,00
750400	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones	-	225.024,34	128.585,34	96.439,00	225.024,34
750401	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	-	<u>225.024,34</u>	<u>128.585,34</u>	<u>96.439,00</u>	<u>225.024,34</u>
75040101	Iluminación Sectores de la Ciudad		225.024,34	128.585,34	96.439,00	225.024,34
750500	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	-	964.626,86	2.044.623,21	(1.079.996,35)	964.626,86
750501	En Obras de Infraestructura	-	<u>964.626,86</u>	<u>2.044.623,21</u>	<u>(1.079.996,35)</u>	<u>964.626,86</u>
750501008	Adecuaciones Cementerio Municipal-2017		-	6.548,00	(6.548,00)	-
750501010	Mantenimiento Mercado República de Argentina		-	41.300,00	(41.300,00)	-
750501022	Mantenimiento Instalaciones Interiores y Exteriores Complejo La Moya		-	200,00	(200,00)	-
750501026	Adecuación y Remodelación		40.000,00	40.000,00	-	40.000,00



	Oficinas del Edificio Municipal					
750501027	Adecantamiento Oficina Balcón de Servicios		-	8.000,00	(8.000,00)	-
750501030	Adecantamiento y Adecuaciones Locales Municipales		-	3.000,00	(3.000,00)	-
750501031	Convenio Unidad Educativa Mariano Benítez, Proyecto Colegio de Artes.- Adecuación Cubículos		-	16.000,00	(16.000,00)	-
750501034	Adecantamiento Bodegas Municipales		-	160.000,00	(160.000,00)	-
750501038	Implementación Circuito de Seguridad a través de Cámaras de Video en Varios Sectores Estratégicos del GAD Municipal de Pelileo		58.688,00	59.000,00	(312,00)	58.688,00
750501039	Adecuaciones Nave de Cerdos del Camal Municipal		27.000,00	27.000,00	-	27.000,00
750501041	Mejoramiento Infraestructura Estadio Central (graderío), parroquia Cotaló		32.500,00	32.500,00	-	32.500,00
750501046	Mantenimiento de la Obra Pública Devolución IVA 2018		322.438,86	1.592.075,21	(1.269.636,35)	322.438,86
750501047	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Semaforizados del Casco Central del Cantón		8.000,00	8.000,00	-	8.000,00
750501048	Adecuación de Viseras en los Almacenes Exteriores del Mercado República de Argentina		10.000,00	10.000,00	-	10.000,00
750501049	Mejoramiento Infraestructura Complejo Turístico la Moya, incluye Provisión e Instalación de Juegos Infantiles y Biosaludables		15.000,00	15.000,00	-	15.000,00
750501050	Adecantamiento Cementerio Municipal		10.000,00	10.000,00	-	10.000,00
750501051	Mejoramiento de Cubiertas, Canales de Agua Lluvia y Bajantes en los Centros de Comercialización del Cantón Pelileo		16.000,00	16.000,00	-	16.000,00
750501052	Readecuaciones Palacio Municipal		50.000,00	-	50.000,00	50.000,00
750501053	Readecuaciones Nueva Biblioteca Municipal		75.000,00	-	75.000,00	75.000,00
750501055	Mantenimientos varios		300.000,00	-	300.000,00	300.000,00
770000	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	-	35.200,00	35.200,00	-	35.200,00
770100	Impuestos, Tasas y Contribuciones	-	200,00	200,00	-	200,00
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes		200,00	200,00	-	200,00
770200	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	-	35.000,00	35.000,00	-	35.000,00
770201	Seguros		35.000,00	35.000,00	-	35.000,00
800000	GASTOS DE CAPITAL	70.291,20	794.260,55	215.621,00	578.639,55	794.260,55
840000	BIENES DE LARGA DURACIÓN	70.291,20	794.260,55	215.621,00	578.639,55	794.260,55
840100	Bienes Muebles	70.291,20	558.786,43	71.800,00	486.986,43	558.786,43
840104	Maquinarias y Equipos	70.291,20	558.223,07	70.300,00	487.923,07	558.223,07
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		563,36	1.500,00	(936,64)	563,36
840300	Expropiaciones de Bienes	-	235.474,12	143.821,00	91.653,12	235.474,12



840301	Terrenos	-	235.474,12	143.821,00	91.653,12	235.474,12
840301001	Terrenos		934,79	50.000,00	(49.065,21)	934,79
840301004	Expropiación Estadio Nuevo y Construcción Bateria Sanitaria - Benítez 12-13-14-15		-	34.000,00	(34.000,00)	-
840301010	Expropiación Proyecto Chiquihurco-2014-2015-2015-2017		-	5.000,00	(5.000,00)	-
840301019	Expropiación Terreno Estadio de Wuamanloma-2016		17.100,00	17.100,00	-	17.100,00
840301020	Expropiación Centro Adulto Mayor Manguíwa Cochapamba - Salasaca-2016-2017		21.121,00	21.121,00	-	21.121,00
840301026	Expropiación Estadio, parroquia Chiquicha-2017		-	14.300,00	(14.300,00)	-
840301027	Expropiación Estadio de Benítez-2017		2.300,00	2.300,00	-	2.300,00
840301029	Contraparte Municipal.- Expropiación Terreno Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento Comunidades de Chambag y Chaupi		5.000,00	-	5.000,00	5.000,00
840301031	Empresa Pública Mancomunada de Tránsito Tungurahua.- Expropiación para la Implementación del Centro de Revisión Técnica Vehicular		189.018,33	-	189.018,33	189.018,33
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		70.291,20	7.585.810,46	7.399.863,26	185.947,20	7.585.810,46

SUBPROGRAMA 511

GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

ÁREA V: SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 5.1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

SUBPROGRAMA 5.1.1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

ASPECTOS GENERALES

1. DESCRIPCIÓN:

Se incluye en este programa los rubros de los fideicomisos que realiza el Banco Central del Ecuador vía estados de cuenta a favor del Banco de Desarrollo del Ecuador por amortización de la deuda e intereses de los créditos recibidos para la ejecución de los proyectos: Construcción del sistema de agua potable – Chiquiurcu, captación y conducción de agua cruda cantones Ambato y Pelileo; Sistema de agua potable Chiquiurcu – Pelileo; Trabajos complementarios Chiquiurcu; Culminación sistema de agua potable Chiquiurcu; y, Sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento comunidades de Chambag y Chaupi.

De igual manera se registran los valores por transferencias corrientes a favor de: Ministerio de Finanzas, Asociación de Municipalidades del Ecuador, Aporte a la Empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral Patate – Pelileo.



2. UNIDADES EJECUTORAS:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Departamento Financiero

3. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 2, 317,136.00

511	SUBPROGRAMA 511: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD					
500000	GASTOS CORRIENTES	-	887.533,00	901.000,00	(13.467,00)	887.533,00
560000	EGRESOS FINANCIEROS	-	767.033,00	807.000,00	(39.967,00)	767.033,00
560200	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	-	767.033,00	807.000,00	(39.967,00)	767.033,00
<u>560201</u>	<u>Sector Público Financiero</u>	=	<u>767.033,00</u>	<u>807.000,00</u>	<u>(39.967,00)</u>	<u>767.033,00</u>
560201003	BANCO DE DESARROLLO (65019) - Cofinanciamiento de Trabajos Complementarios en la Línea de Conducción y Captación del Sistema de Agua Chiquiurcu		62.521,00	88.000,00	(25.479,00)	62.521,00
560201004	BANCO DE DESARROLLO (11663) - Cofinanciamiento Construcción Sistema AAPP Chiquiurcu, Captación y Conducción de Agua Cruda Cantones Ambato y Pelileo		89.417,00	90.000,00	(583,00)	89.417,00
560201006	BANCO DE DESARROLLO (65049) - Construcción Sistema Agua Potable Chiquiurcu - Pelileo		539.494,00	540.000,00	(506,00)	539.494,00
560201007	BANCO DE DESARROLLO (65299) - Financiamiento Culminación Sistema Agua Potable Chiquiurcu - Pelileo		63.351,00	68.000,00	(4.649,00)	63.351,00
560201008	BANCO DE DESARROLLO (65410) - Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento Comunidades de Chambag y Chaupi		12.250,00	21.000,00	(8.750,00)	12.250,00
580000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	-	120.500,00	94.000,00	26.500,00	120.500,00
580100	Transferencias Corrientes al Sector Público	-	120.500,00	94.000,00	26.500,00	120.500,00
580101	<u>A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias Corrientes al Sector Público)</u>	=	<u>83.000,00</u>	<u>60.000,00</u>	<u>23.000,00</u>	<u>83.000,00</u>
580101002	Ministerio de Finanzas Aporte 5x1000		83.000,00	60.000,00	23.000,00	83.000,00
580102	<u>A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias Corrientes al Sector Público)</u>	=	<u>37.500,00</u>	<u>34.000,00</u>	<u>3.500,00</u>	<u>37.500,00</u>
580102003	Aporte a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas		37.500,00	34.000,00	3.500,00	37.500,00
700000	GASTOS DE INVERSIÓN	-	260.000,00	240.000,00	20.000,00	260.000,00
780000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	-	260.000,00	240.000,00	20.000,00	260.000,00
780100	Transferencias para Inversión al Sector Público	-	260.000,00	240.000,00	20.000,00	260.000,00
780103	<u>A Empresas Públicas</u>	=	<u>260.000,00</u>	<u>240.000,00</u>	<u>20.000,00</u>	<u>260.000,00</u>
780103002	Aporte Mancomunidad EMAIT Patate Pelileo		260.000,00	240.000,00	20.000,00	260.000,00
900000	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	-	1.169.603,00	1.128.000,00	41.603,00	1.169.603,00
960000	AMORTIZACIÓN DE LA	-	1.169.603,00	1.128.000,00	41.603,00	1.169.603,00



	DEUDA PÚBLICA					
960200	Amortización Deuda Interna	-	1.169.603,00	1.128.000,00	41.603,00	1.169.603,00
960201	Al Sector Público Financero	=	<u>1.169.603,00</u>	<u>1.128.000,00</u>	<u>41.603,00</u>	<u>1.169.603,00</u>
960201003	BANCO DE DESARROLLO (65019) - Cofinanciamiento de Trabajos Complementarios en la Línea de Conducción y Captación del Sistema de Agua Chiquiurcu		337.114,00	313.000,00	24.114,00	337.114,00
960201004	BANCO DE DESARROLLO (11663) - Cofinanciamiento Construcción Sistema AAPP Chiquiurcu, Captación y Conducción de Agua Cruda Cantones Ambato y Pelileo		327.861,00	328.000,00	(139,00)	327.861,00
960201006	BANCO DE DESARROLLO (65049) - Construcción Sistema Agua Potable Chiquiurcu - Pelileo		393.218,00	363.000,00	30.218,00	393.218,00
960201007	BANCO DE DESARROLLO (65299) - Financiamiento Culminación Sistema Agua Potable Chiquiurcu - Pelileo		82.559,00	77.000,00	5.559,00	82.559,00
960201008	BANCO DE DESARROLLO (65410) - Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento Comunidades de Chambag y Chaupi		28.851,00	47.000,00	(18.149,00)	28.851,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...			2.317.136,00	2.269.000,00	48.136,00	2.317.136,00

DISPOSICIONES GENERALES

ADMINISTRATIVOS

- Se aplicará las Normas Técnicas de Evaluación
- Mandatos Constituyentes

FINANCIEROS

- El Jefe de la Unidad Financiera o quien haga las veces en coordinación con las Unidades Administrativas, será el responsable de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y asegurar un control interno previo, que evite la posibilidad de incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.
- Todas las reformas que sean necesarias introducir a la ordenanza presupuestaria en ejecución, deberán someterse a la autorización del señor Alcalde o del Ilustre Concejo según corresponda.
- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria, la misma que se emitirá según el objeto del gasto asignando en el Presupuesto 2019.
- Las recaudaciones de los ingresos, se harán directamente por la administración financiera, mediante el sistema de tesorería, no pudiendo emplearse ningún método de recaudación



que no cuente con los procedimientos de control autorizados, como tampoco disponer de dichos fondos.

- Ningún empleado municipal podrá recibir dinero por concepto de impuestos, tasas, multas, etc., sin que tenga autorización legal y siempre con recibos valorados, numerados, nominados y debidamente legalizados por el Jefe de la Dirección Financiera o quien haga sus veces y el Tesorero.
- Ningún empleado o funcionario cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos Municipales que se hayan fijado en forma legal salvo los casos previstos expresamente por la ley.
- Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheques, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias del depósito oficial.
- El Jefe de la Dirección Financiera o quien haga sus veces informará oportunamente al Alcalde sobre el estado de las partidas a fin que las órdenes de pagos se lo pidan en base a la disponibilidad de los respectivos rubros presupuestarios.
- No se consideran total o inmediatamente disponibles las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos determinados.

OPERATIVOS

- Los planes estratégicos y operativos serán evaluados por cada unidad trimestralmente para considerar las reformas correspondientes.